

21-161-3

202

Academias

y

Kioscos



Faint handwritten text at the top of the page.



NTA

de
don
de

11/1909 *[Signature]*

190 *[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Interior*

CLASE *Banda*

Expediente *para la construcción*

de un pabellón ~~reservado~~ con destino a Academia de la Banda Municipal, en un solar de la calle del Factor n.º 9, propiedad de la Villa

190

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

10^o/₆

El Excmo Ayuntamiento
to en sesión celebrada el 17
del actual, ha acordado
la construcción de un pabe
llon con destino á Acade
mia de la Banda munici
pal en el solar propiedad
de la villa sito en la calle
del Factor n^o 9, cuya obra
habrá de ejecutarse por
admon y dirigida por el
Arquitecto de Propieda
des Don Luis Bellido y cu
yo gasto calculado en 19500
pesetas será cargo á la par
tida que "para" alquiler
de edificios" se consigna

Ayuntamiento de Madrid

12 del presupuesto vigente
Lo que comunico a V.S.
para su conocimiento, sig-
nificándole que con esta
fecha se ha solicitado del
Sr. Jefe de la Gobernación Civil
la autorización correspon-
diente y declaración de
excepción de subasta
Dios que a V.S. mdo. al Ma-
drid 20 Noviembre 1909.



[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

Señor Contador de Villa



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

1872

El Excmo. Ayuntamiento
en sesión celebrada el 17 de
octubre, ha acordado en
virtud de un pliego con
distribución de los terrenos de la
Propiedad Municipal de la
ciudad de Madrid, en el
paraje de la villa, sito
en la calle del Doctor, nº 9
cuya obra había de quedar
a perpetuidad y alquilada
por el Ayuntamiento de Madrid
por el precio de 100 reales
al año, para ser utilizada
para el uso de escuela de
la parroquia de San Mateo,
y en consecuencia se acordó
que se le conceda el uso de
dicho terreno para el uso
de escuela de niños de la
parroquia de San Mateo.

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

1º

El Excmo Ayuntamiento
en sesión celebrada el 17 del
actual, ha acordado la cons-
trucción de un pabellón con
destino a Academia de la
Banda municipal en el solar
propiedad de la villa, sito
en la calle del Factor n.º 9
cuya obra habrá de ejecutarse
se por admov y dirigida
por el Sr Arquitecto de Pro-
piedades Don Luis Bellido
y cuyo gasto calculado en
19500 pesetas será cargo a
la partida que para "alqui-
leres de edificios, se consig-
na en el capítulo 3.º arti-
culo 1.º del presupuesto vi-

gente

Lo que comunico a V.S.
para su conocimiento, sig-
nificandole que con esta
fecha se ha solicitado de
benito gobernador civil
la autorizacion correspon-
diente y declaracion de
excepcion de subasta.

Dios que a V.S. mt. al. Ma-
drid 20 Noviembre de 1909



[Handwritten signature]

Señor Cerezo de Villa

SECCIÓN DE EXAMEN
DE
CUENTAS Y PRESUPUESTOS
MUNICIPALES

Núm. 1065

Excmo. Sr.

Vista la comunica-
ción de V. E. fecha 20 de
Aibre último, en la que
solicita autorización de
mi Autoridad para trans-
ferir del Capítulo 3.º Titu-
lo 1.º del Presupuesto vigen-
te, cantidad bastante pa-
ra construir un pabellón
con destino a Academia
de la Banda Municipal
en los solares propiedad
de la Villa, sitos en la
Calle del Factor n.º 9,
y liquidación de subasta

para la realización de
dichas obras, acordadas por
esa Corporación en 17 de
mismo, he dispuesto inte-
resar de V. E. la remisión
del expediente original
incoado a tal fin por
este Municipio.

Dis. por V. E. W. A. S.
Madrid 15 Diciembre de 1909
J. D.

M. M. M. M. M.



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta
Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 Diciembre - 909

Se le traslado en Contaduría
y al Sr. Arquitecto de Propiedades

[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

12



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de un ^{Babelón.} Cobertizo

para

Academia provisional

de la

Banda Municipal

1919

1920

1921

1922

Presupuesto de un Cobertizo para Academia provisional de la Banda Municipal

NÚMERO de unidades.	CLASE DE OBRA	PRECIO	IMPORTES	
		de la unidad. — PESETAS	PESETAS	CTS.
10,000	Ladrillos recocidos para cimientos el 100 a'	3.50	350	00
32,500	Ld. pardo para entramados y tabiques sencillos, el 100 a'	3.00	975	00
50	Cortales de yeso blanco	1.50	75	00
40	Cabios de yeso negro	7.50	300	00
4,800	Kilogramos de cal grasa los 100 kg. ^s	4.40	211	00
25	Carros de arena	2.00	50	00
10	Portes de madera de audaniv y herramienta	2.00	20	00
8	Vidrieras con franelas, de 1.00 x 1.50 de luces, completas incluso pin- tura	45.00	360	00
4	Ld. id de 0.80 x 1.50 de id	38.00	152	00
1	Ld. sin id de 0.50 x 0.50	7.50	7	50
5	Puertas de una hoja de 0.80 x 2.20 de luces, incluso id id	55.00	275	00
2	Ld. id de 0.60 x 2.00	32.00	64	00
45,00	Mts. lins. de estanteria de pino al natural, con sus escarillas de 0.50 de ancho	1.75	78	75
1	Retrete completo con sifon. de tierra y depósito de descarga	75.00	75	00
1	Memario de cemento con sifon		25	00
1	Fogon corriente con salida de humos		20	00
24,60	Mts. cuads. de solado de baldosin corriente, en la cocina, retrete y archivo	3.00	73	80
	Suma y sigue		3.112	05

NÚMERO de unidades.	CLASE DE OBRA	PRECIO de la unidad, — PESETAS	IMPORTES — PESETAS
	<i>Suma anterior</i>		<i>2.112</i>
<i>24.00</i>	<i>Mts. cuads. de entarimado de pino rojo sobre rastreles</i>	<i>5.00</i>	<i>120</i>
	<i>Por la construcción de todo coste de los entramados verticales y cubierta, en la forma que señala el plano, cepillando las maderas vistas, incluso la cubierta de tubos roid, colocada a solapo, con pegamento y clavos especiales.</i>		<i>4.000</i>
	<i>Pintura al temple de las maderas de armaduras y techo</i>		<i>60</i>
	<i>Suma</i>		<i>7.292</i>
	<i>5 p% para gastos imprevistos a justificar</i>		<i>364</i>
	<i>Total</i>		<i>7.856</i>

Asciende este presupuesto a las figuradas siete mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos.
Madrid 12 de Octubre de 1909

El Arq^{te} Mpal de Propiedades de la Villa

[Handwritten signature]

ARQUITECTO DE PROPIEDADES
DE LA VILLA
REGISTRO

Nº. 376 de Salida
12 de Octubre 1909

ERO
ades.

CLASE DE OBRA

PRECIO
de la unidad.
—
PESETAS

IMPORTES
—
PESETAS CTS.

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the grid pattern.]



MIEN
SE
SOCIA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ASOCIADO

En Comisión de Banda Municipal

Excmo. Sr.

Desde la creación de la Banda Municipal ha utilizado esta como local para Academia, oposiciones y otros servicios, el escenario y varias dependencias del Teatro Español, pero habiendo sido cedido este por acuerdo municipal a una Empresa que se ha hecho cargo del mismo, ha sido preciso trasladar dicha Academia, provisionalmente, a la casa n.º 4 de la Plaza de la Villa, adquirida recientemente por el Municipio; mas como quiera que en dicha casa han de comensar en plazo brevísimo las obras para instalar en ella varias dependencias municipales, es de absoluta necesidad atender al servicio de la referida Banda y preparar un local que aunque pueda ser provisional, reúna las condiciones necesarias.

A este fin, la Comisión entiende y tiene el honor de proponerle así a V. E. que en uno de los solares propios de este Ayuntamiento, que puede ser el que existe en el n.º 9 de la calle del Factor, se construya un cobertizo o pabellón al objeto indicado con arreglo al estudio hecho por el Arquitecto municipal Don Luis Bellido, pudiendo aplicarse el gasto que ocasione a la partida de 19500 ptas consignada en el Capítulo 3.º artículo 1.º del presupuesto vigente para alquiler de edificios, toda vez que al dotar a la Banda con local definitivo para Academia, pudiera servir este provisional que se propone, bien para almacén de materiales, aca-



demia de orfeones o de música, etc. etc.

Y E. en vista de lo expuesto, resolverá lo que estime mas conveniente, teniendo en cuenta que de ejecutarse dichas obras por administración, como a juicio de esta Comisión conviene, verificarlo, debe pedirse a la Superioridad la correspondiente excepción de subasta.

Madrid 14 de Octubre de 1909.

Alfonso Ferrer

Bernardo Martínez

Madrid 22 de Octubre de 1909

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

33 *Sobre la nueva a petición del Sr. Ramos =*

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

Alfonso Ferrer

Al

Madrid 29 de Octubre de 1909

En su Ayuntamiento

10

Comunicación Sesión pública ordinaria

Previa discusión que cuenta en esta y fue retirado el precedente dictamen para nuevo estudio

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

1º



[Handwritten signature]

Madrid 22 de Octubre de 1909

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

[Faint, mostly illegible handwritten text]



10
24 de Octubre de 1909

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Madrid 22 de Octubre de 1909
En su Ayuntamiento
Sección pública ordinaria

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]



TO DE MADRID

RETARÍA

Comisión de Banda municipal

Señor Señor

Retirado para nuevo estudio en la sesión de 29 de Octubre último y a petición de varios Señores Concejales este expediente, y llamando al seno de esta Comisión al Sr. Arquitecto municipal de Propiedades para asesorarse de cuanto con la construcción del pabellón con destino a Academia de la Banda se relaciona, y hecho por dicho facultativo la manifestación verbal de que con la cantidad de 19,300 pesetas podía edificarse y el que por término de lo menos diez años serviría no solo para el objeto que en la actualidad se destina, sino también para cualquiera otra dependencia municipal, como casa de bronco, escuela, etc etc, si bien no ajustándose al modelo presentado en 12 del pasado mes, la Comisión que suscribe teniendo en cuenta la urgente necesidad de proveer de local para Academia, oposiciones y otros servicios a la expresada Banda, se ve en el caso de persistiendo en los proyectos que informaron su dictamen de 14 del citado mes de Octubre, por lo que a V. E. se sirva acordar la construcción de referencia en el solar propiedad de la villa, sito en el número 9 de la calle del Factor, cuyo gasto será cargo a la partida del 9,300 pesetas, consignada en el capítulo 3º artículo 1º del vigente presupuesto, obra que habrá de realizarse por Admón, solicitando al efecto del Sr. Señor Gobernador Civil, la correspondiente excepción de subasta por considerarse como caso comprendido en el apartado 6º del artículo 41 del

Real Decreto de 24 de Enero de 1909.

No obstante V.E. resolverá como siempre lo que mejor estime.

Madrid 10 Noviembre del 909.

Bernardo Martí

[Signature] *[Signature]*

Madrid 17 Noviembre de 1909

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

Previa discusión que consta en acta
fue aprobado el anterior informe

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

41

18 noviembre

Cumplase lo acordado por el
Excmo Ayuntamiento

[Signature]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Puerto
en

20 de Mayo 1919

Señor

Señor D. la Banda de M. L., es de
verdad utilizando como local
para Academia, oficinas y otros servicios
el escenario y dependencias del teatro capi-
tál, pero caído este por causas mu-
nicipal y previo convenio con
la empresa fue preciso trasladar di-
cha academia provisionalmente a la
casa n.º 4 de la Pl. de la Villa adquirida
revertidamente; pero como quiere
que han de enumerarse de grupo
brevedad obras de importación por
la instalación de varios servicios
se impuso la necesidad de aten-
der al de la Banda y proporcionar el local
necesario que en un círculo provin-
cial reúna las mejores condiciones
posibles al expresado objeto.

reconocer este terreno, en unánime en 1.^o
del actual y de conformidad con la pro-
puesta por el Comisionario correspondiente,
acordó la construcción de un pabellón
con destino a la Exposición Académica
en el solar propiedad del Sr. D. Mel-
chior en la calle del Factor n.º 9 cuyo
gasto será enterado en cuyo ca-
putal de 19.500 pesetas que para algra-
lor de edificios se consignaron en el Cap. 3.^o
Art. 1.^o del presupuesto vigente, cuyo obra-
miento de ejecución por el Sr. D. Juan
goda por el Arquitecto de Propiedades
de la Villa

completando por tanto el acuerdo referido
y considerando que dada la urgencia
del servicio es necesario emprender en el
apartado 6.^o del art. 41 del R. D. de 24 de Julio
de 1905 sobre cada una de las secciones Pro-
vinciales y Municipales, mayor es el que lea-
do uno de las facultades que le concede
el art. 42 de dicho precepto se acuerda la
declaración de ejecución de subasta
de obra de referencias de obra

[Signature]

Alberto Aguirre

Comisionado Alberto Ferrer y Trujillo
de Propiedades

11/910

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

S^c

CLASE

Banda.

Expediente

*relativo al pre
supuesto para traslado del Horreo pro
visional construido en el paseo de
Recoletos, al de Rosales.*

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

ME
de
idad

100
8
10
4

100
100

Presupuesto para el traslado al Paseo de Rosales
 Kiosco provisional para la Banda municipal situa-
 do en el Paseo de Recoletos.

NÚMERO de ítems.	CLASE DE OBRA	PRECIO	IMPORTES	
		de la unidad. PESETAS	PESETAS	CTS.
000	Ladrillos recocidos para el local y los á	3'50	175	"
8	Barricas de cemento portland para el id	22'50	176	"
10	Carros de arusa para el id	2'50	25	"
4	Portes de madera de andamio y herramientas	3'00	12	"
	Para toda la obra de carpintería de aruser y de taller exigida por el tras- lado, incluso el aumento de altura del kiosco y entarimado de la cubierta con tabla machiembreada y correas de me- dio Tablón		2.500	"
	Para la cubierta de tuberoid con ta- pajuntas y caballetes de zinc sobre listones		750	"
	Pintura de todo el kiosco interior y exte- riormente, planteándolo de nuevo y dando dos manos de color		250	"
	Suma		3.888	"
	2.º para gastos imprevistos a justificar		77'76	
	Total		3.965'76	

Aciende este presupuesto a las figuradas tres mil
 ochocientas sesenta y cinco pesetas, setenta y seis
 centavos

Madrid 10 de Enero de 1910

El Arq^{te} Mpal de Propiedades de la Villa



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

Excmo Sr.

Cumpliendo las órdenes de V. E. he formulado y adjunto tengo el honor de remitirle el presupuesto de gastos que ocasionará el traslado y reformas necesarias para darle carácter de mayor permanencia, dentro de su construcción provisional del kiosco levantado en el Paseo de Recoletos para la Banda municipal.

Madrid 10 Enero de 1910

El Arq^{te} Mpal de Propiedades de la Villa

M. Rubio
Arq^{te}

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Madrid

No 402 Salida
14 de Enero 1910

2
13
18 Enero 1910.

Pase a informe de Contaduría

[Signature]



1º

Excmo. Sr. Alcalde.

El gasto de 3.965'75 pesetas, que se propone para trasladar al Paseo de Rosales el Kiosco provisional para la Banda municipal, situado en el Paseo de Recoletos, tiene su aplicación al crédito de 15.000 pesetas, consignado en el capítulo 6º. artículo 6º. concepto 414, "Obras en edificios propiedad de la Villa del vigente presupuesto de 1.910, contra el que hasta la fecha no se ha contraído obligación alguna-. Madrid 25 de Enero de



[Signature]
Ayuntamiento de Madrid

...

ar

unic

n al

arti

vill

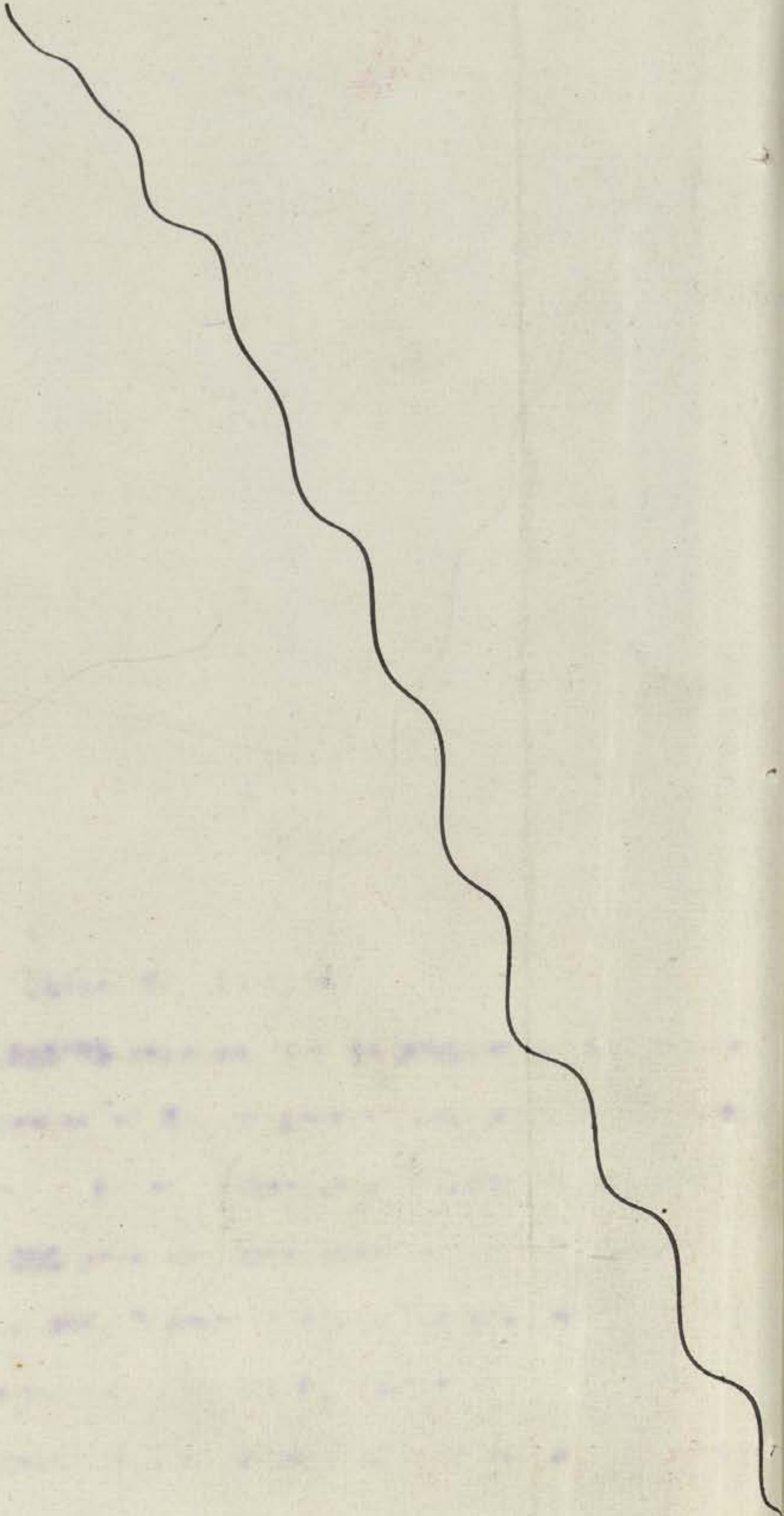
fech

o de

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Ayuntamiento de Madrid

[Handwritten signature]



MIE
SE
CIA

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

CIADO

Madrid 26 de Enero de 1910.

Visto el precedente informe, vengo en autorizar el gasto en la forma que el mismo se consigna: expidanse las comunicaciones oportunas.

[Firma]



2 Febrero 910

El Excmo Sr. Alcalde por un decreto 26 Enero último se ha servido autorizar el gasto de 3965'76 ptas a que asciende el importe de traslado y reforma del kiosco de la Banda Municipal levantado del pared de Recoletos y trasladado al de Reales, aplicándose dicho gasto al crédito de 15000 pbs consignado en el Cap. 6.º Art. 6.º Concepto 4141.º Obras en edificios propiedad de la Villa del vigente ppto según informe de Contad.ª fecha 25 Enero p.p.p.

Lo digo a V.ª S.ª en cumplimiento y efecto.

Qui etc = Remate

Los Contador y Secretario, Ayuntamiento de Madrid

~~11/910~~

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Personal

CLASE

Banda

Expediente

intenido a virtud

de oficio del Sr. Arquitecto Municipal proponiendo el inmediato traslado de la Academia de la Banda, a otro local.

[Faint, illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page]

CLASE

Expediente

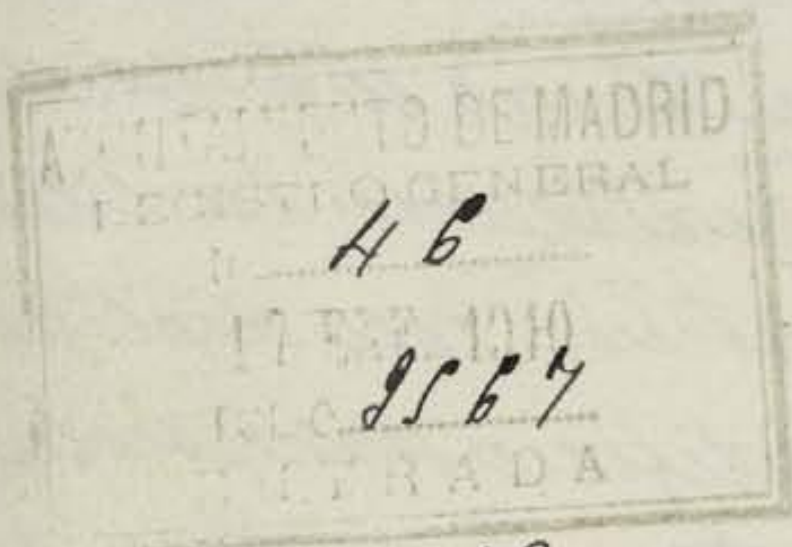


AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA



1º

Excmo Sr.

Habiendo dado comienzo
no hace dias las obras de
reforma de la casa Plana
de la Villa municipal pro-
piedad del Ayuntamiento, en
la cual se halla instala-
lada provisionalmente
la Academia de curayos
de la Banda municipi-
pal; y como las obras in-
teresan á la finca en su
totalidad, y deben ser
ejecutadas en conjunto
para poderse terminar
en el plazo marcado al
Contratista de las mismas,
creo que, á fin de evitar
posibles reclamaciones de
este, y retrasos efectivos
de los trabajos, con el

consequently perjuicio
para el Municipio, a
beria procederse sin
sida de momento a
establecer en otro sitio
dicha Academia; no
aun mas urgente el res
sobre el particular, si
que tengo entendido,
de realizarse la idea
construir con dicho
edificio provisional
yectado por el que sur
lo cual sea de exigir
que tiempo por há
mente que se lleve a
Nos que a V. E. no
Madrid 14 Enero de

El Arqte Mpal de Propiedades de la V

ARQUITECTO DE PROPIEDADES
DE MADRID

400 Salida
14 Enero 1910

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

20 Enero 1910

Para la Comisión de Banda
Municipal para que en la
urgencia que se interesa, pro-
ponga lo que a su juicio pro-
ceda.

Alberto J. J. J.

200711

11

11

Quila
10/11/11

NÚMERO
de
unidad

38

38

1

Presupuesto para la construcción de dos tabiques y una puerta, en el local en que se proyecta instalar provisionalmente la Academia de la Banda M^{te}, situada en la Casita de S. Pedro n.º 6.

NÚMERO de unidades.	CLASE DE OBRA	PRECIO de la unidad.	IMPORTES	
		PESETAS	PESETAS	CTS.
38'80	M ^{te} cuadr. de tabique de madera, formado por tabla de entarimado de pulgada de grueso y serradinos de medio, con molduras de tapajuntas en los ángulos y uniones de fustesanos.	7'50	291	"
38'80	Id id de pintura al óleo definitiva por su cara exterior.	1'50	58	'20
1	Puerta de dos hojas de tabla de entarimado con armadura de 1'10 x 2'10 incluso pintura y herrajes.		55	"
	Suma		404	'20
	Sp ^{to} para gastos imprevistos a justificar.		20	'21
	Total		424	'61

Asciende este presupuesto a las figuradas en el rubro de las veinticuatro pesetas, sesenta y un centimos.
Madrid 28 de Enero de 1910.

El Arq^{te} M^{pl} de Propiedades de la Villa



[Handwritten signature]
ay^{te}

406 Salida
28 Enero 1910

ES

NÚMERO
de
unidades.

CLASE DE OBRA

PRECIO
de la unidad.

IMPORTES

PESETAS

PESETAS CTS.



En Comisión de Banda Municipal

Excmo. Sr.

Enterada esta Comisión del precedente decreto de V. E. fecha 30 del actual y percatada de la necesidad imperiosa de proceder brevemente al traslado de la Academia de la Banda que interera el Sr. Arquitecto Municipal, ha gestionado primeramente si existía algún local adhoc en las dependencias municipales y no encontrándolo en las condiciones necesarias, ha llevado sus gestiones al terreno particular y entre los distintos locales que ha visitado, notamente reúne las condiciones propias al objeto para que se destina, el situado en la Costanilla de San Pedro n.º 6 que además de su capacidad es el más económico en precio de alquiler que asciende mensualmente a 250 ptas.

Para llevar a efecto la instalación de la Academia en el local de referencia, es indispensable efectuar en uno de sus salones una división que permita dedicar una de las habitaciones que resulten a Almacén de la Banda, para lo cual formó la el Sr. Arquitecto Municipal el oportuno proyecto y presupuesto que se acompaña por el V. E. se sirve aprobarle y autorizar el gasto de 424'61 pesetas a que asciende.

Madrid 29 de Enero de 1910

El Vicepresidente

Bernardo Martínez

3 de Febrero de 1910.

Conforme con la Comisión; vengo en disponer que el gasto por alquiler y el de reforma del local a que se contrae el presupuesto que se acompaña, sea cargo a la partida que para material de la Banda municipal se consigna en el Capto 4.º Art.º 5.º del vigente Presupuesto, quedando autorizado el Sr. Director administrativo de la misma, Jefe del Regimiento 1.º de la Secretaría, D. Federico Montes para que en representación de esta Alcaldía, autorice a su vez el contrato de arrendamiento en las condiciones más beneficiosas a los intereses del Municipio



1.º *F. Montes*

Señor Don Federico Montes y Cantador
y Tesorero de Villa.

4 Febrero 1910.

El Excmo Sr. Alcalde por su decreto de ayer y en vista de la imprescindible necesidad de alquilar un local para Academia de la Banda Mpal. se ha servido autorizar al Director administrativo de la misma y Jefe del Negociado 1.º de esta Secretaría, Don Federico Montes para que, a su vez, autorice el contrato de arrendamiento de un local sito en la Castañilla de San Pedro n.º 6 y dispunga se efectuen las obras necesarias para la instalación de la referida Academia en arreglo al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Mpal Don Luis Bellido y cuyo importe de 42461 ptas sea cargo a la parte consignada para material de la Banda en el Capitulo 11.º Art.º 5.º del vigente ppto a cuya consignación se aplicará también la suma de 250 pts a que asciende el alquiler mensual del local de referencia. Lo digo a V. para su conocimiento y efectos Dios etc = Reservado.

5 Febrero 1910.

Excmo Sr.

En ras de la autorización en que V. E. se sirvió honorarme por su decreto de 3 del actual, he formalizado con Don Lorenzo Ruiz Prados el arrendamiento de un

local sito en la Costanilla de San Pedro n.º 6, en el
precio mensual de 250 pts para academia de la
Banda M.ª, cuyo contrato tengo el honor de
someter a la aprobacion de V.ª E.

Dios que a V.ª E. me sirva = F. Montes.

5 Febrero 1910

D.º Cortado y Ferrero de Villa.

El Excmo Sr Alcalde por su decreto de
3 del actual ha tenido a bien autorizar a D.º
Federico Montes, Jefe del Negociado 1.º de la Secre-
taria y Director administrativo de la Banda M.ª
para que formalice el contrato de arrendamiento que
se acompaña adjunto, de un local sito en la Costa-
nilla de San Pedro n.º 6. en destino a Academia de
la referida Corporacion, disponiendo asimismo que
el gasto de 250 pts mensuales estipulado, se
satisfaga en carga a la partida de material
de dicha Banda ensignada en el Cap.º 4.º Art.º 5.º
del presupuesto vigente.

Así etc - R.º

7 Febrero 1910.

El Excmo Sr Alcalde por su decre-
to de 3 del actual, se ha servido autorizar el
gasto de 42461 pts a que asciende un presu-
puesto de obras en el local arrendado para
Academia de la Banda M.ª sito en la

Cortanilla de San Pedro n.º 6.

Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y efectos correspondientes.

Fuero etc = Ruano.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

El Excmo Sr Alcalde,
por su decreto de ayer y
en vista de la imprescindible
necesidad de alquilar
un local para Academia
de la Banda Municipal,
se ha servido autorizar
al Director administrativo de
la misma y Jefe del Negocia-
do 1º de esta Secretaría, Don
Federico Montes, para que,
a su vez, autorice el contra-
to de arrendamiento de
un palacio sito en la Costami-
lla de San Pedro nº 6 y dis-
ponga se efectúen las obras
necesarias para la instala-
ción de la referida Academia
en arreglo al presupuesto
formulado por el Sr. Arquitecto

1

techo Municipal Don Luis
Bellido y cuyo importe de
424'61 ptas será cargo a la
partida consignada para el
material de la Banda en el
Capítulo 4º Artículo 5º del
vigente presupuesto a cuya
consignación se aplicará tam-
bien la suma de 250 ptas a
que asciende el alquiler men-
sual del local de referencia
Lo digo a V. para su con-
cimiento y efectos
Doy que a V. m. p. avisó
Madrid 4 Febrero 1910

[Signature]

Señor Don Federico Montes.
Ayuntamiento de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Señor:

En uso de la autorización con que V. E. se sirvió honrarme por su decreto fecha 3 del actual, he formalizado con Don Lorenzo Ruiz Prados el contrato de arrendamiento de un local, sito en la Costanilla de San Pedro, número 6, en el precio mensual de 250 pesetas, para academia de la Banda municipal de Madrid, cuyo contrato tengo el honor de someter á la aprobación de V. E.

Dios

1
11

quarde á V. E. muchos
años. - Madrid, 5
de Febrero de 1910.

José Montes

7 de febrero

Conforme: remitare el adjunto
contrato á Contaduría, y comu-
nicare lo dispuesto en mi decre-
to de 3 del actual.

Excmo Señor Alcalde - Pre-
sidente del Excmo. Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

quiere a 4. Compañías
de... Madrid, 5
de Febrero de 1910.
Jesús María

7 de febrero
Conforme se indica el siguiente
contrato se han... y...
ingresos de... en su...
de 3 del actual.

Jesús María

Excmo. Sr. Alcalde de
Madrid, Ayuntamiento



Ayuntamiento de Madrid

1911

1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Edificación*

CLASE

Banda

Expediente *relativo a un proyecto*

de obras para la construcción de la Banda

1800

TA

6/1911

07

1911

MAYORIA DE MADRID

Negociado de *Gob^o int^o*

CLASE *Banda*

Expediente *relativo a un proyecto de de Kiosko para conciertos para la Banda Municipal*

[Faint, illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page]

A Don José Pachón

Muy señor mío y de mi consideración mas distinguida
hacia cuenta a la Comisión de Banda municipal de
este Ayuntamiento de los datos que por ^{encargo} ~~encargo~~ de
la misma tuve el honor de pedir al relativo á la cons-
trucción de un kiosco para la referida Banda, por dis-
posición de la citada Comisión, de cuyo N. disponga la
formación de un proyecto de presupuesto para la cons-
trucción de un kiosco, ateniéndose á las indicaciones
siguientes:

91 metros ^{cuadrados} de superficie proximanamente y altura
^{correspondientes}
Sotano vaciado

Ayuntamiento de Madrid

suficientes para la

Ayuntamiento de Madrid

guarda de material y habitacion para el guarda
bote total del kioso entregado para funicular
quinze mil pesetas.

Encareciendo a V. la mayor atencion me
repto como un mas atento y ss

g b r me

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid

ad E
de
ione.
O SOCI
12.50
*
Beas.
Gijón
Linares
Corro.
Maa
n c
opi
rios
ann

Sociedad Española
de
Construcciones Metálicas

CAPITAL SOCIAL: BILBAO

12.500.000 PTAS.

Beasain (Guipuzcoa.)
Gijón (Asturias.)
Linares (Jaén.)
Barroxa (Bilbao.)
Madrid.

TALLERES DE MADRID

GLORIETA DEL PUENTE DE TOLEDO
TELÉFONO 1.358
TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: METÁLICAS-TOLEDO, 149

Madrid 18 Abril 1910

Sr. D. FEDERICO MONTES
JEFE DEL NEGOCIADO 1.º DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.

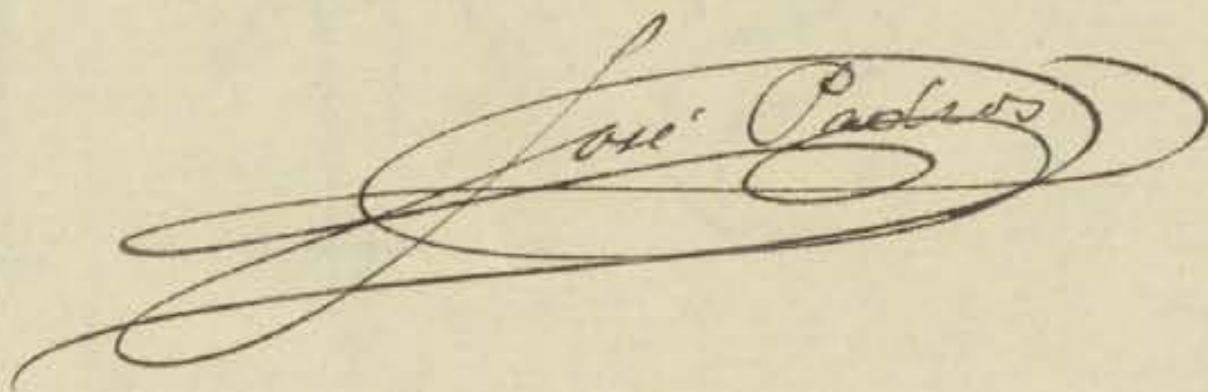
Muy Sr. mio: Recibo su atenta carta fecha de hoy y en contestacion á la misma, adjunto tengo el gusto de remitirle una copia en ferro-prusiato del borrador hecho en lapiz del proyecto de kiosko con arreglo á las dimensiones indicadas por V. y cuyo coste aproximado seria de 15.000 pesetas incluso las obras de fábrica.

No hemos terminado el proyecto por desear primero someterlo al criterio de la comision, por si esta deseaba alguna modificacion á introducir en dicho proyecto para lo cual estamos á su entera disposicion.

En espera de sus gratas órdenes sobre el particular, me repito

suyo atento s. s. q. b. s. m.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
POR LOS TALLERES DE MADRID
El Director



TALLERES DE MADRID

GLORIETA DEL PUENTE DE TOLEDO
TELÉFONO 1358
TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: METÁLICAS-TOLEDO. 148

España

Madrid

LOCAL BILBAO

100 808 WTAS

18 April 1910

Mr. D. FERNANDO MONTE

Junta del Negociado de las Obras de

MADRID.

Muy Sr. mio: Recibo en esta fecha de hoy y
contactacion a la misma, adjunto tengo el gusto de remitirle una
copia en ferro-pruata del borrador hecho en las del proyecto de
como con arreglo a las estimaciones indicadas por V. y cuyo coste
proximo sera de 15.000 pesetas mas obras de fabrica.
No puedo terminar el proyecto por ahora, pero en
tengo el gusto de la comision, por el cual deseo alguna modi-
ficacion a introducir en el proyecto para lo cual estamos a su en-
disposicion.

En espera de sus ordenes sobre el particular, me quedo

Atte. a. r. d. p. h. a. m.



14 de junio de 1911

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

Zalves de

Madrid.

Muy Sres. míos:

En su carta fecha 16 ppdo contenten-
do a la comunicacion de esta Alcaldia,
en que se les participaba haber sido aceptada
su proposicion de construccion de un kiosco
para la Banda Municipal, manifiestan
Vds., entre otras extremos de los que quedan
entendidos y conforme, que el plazo definitivo
para la ejecucion de la obra no podria
fijarse hasta tanto cesase la huelga de
albañiles pendiente. Como, afortunadamente,
ese conflicto obrero ^{ya parece} ~~ha~~ quedado resuelto
en el dia de ayer, espero se sirvan Vds.
señalar a la mayor brevedad, de acuerdo
con el Sr. Arquitecto municipal de Propiedad,

Ayuntamiento de Madrid

encargado de la inspeccion de las obras
del Niño, la fecha fija en que hayan
de hacer entrega del mismo completa-
mente terminado, teniendo para ello
en cuenta que, en el tiempo transcurrido
desde que se les comunicó la aceptación
de su proposición, ha padecido y debido
era Fabrica adelantarse bastante la parte
metálica y de unos elementos aguas a la
albarrilería; y que, para ganar tiempo,
segun me informa el citado Arquitecto,
se ha llevado á cabo el uociado de canchales
de cimientos por los obreros municipales.

Como, por otra parte, no se ocultará
á Vds. la urgente necesidad de que esta
Corporacion disponga del Niño en época
apropósito para que llene su objeto, es-
pero harán todo el esfuerzo posible en
beneficio del pueblo de Madrid.

De Vds. muy atto. S. S.

G. B. S. M.

Sr. D. Don Pedro

Director de la Sociedad Española de construcciones metálicas

Madrid en mayo: con fecha 24 de Junio pasado y una vez venida la huelga de albañiles ~~que impide a la obra~~ interes de esa Sociedad se sirviera señalar a la mayor brevedad de acuerdo con el Arquitecto jefe de Propiedades encargado de inspeccionar la construcción del Nuevo para la Banta, la fecha fija en que haya de hacerse la entrega del mismo completamente terminado y encargarle la mayor urgencia para la conclusión teniendo en cuenta que los trabajos de la parte metálica han debido estar muy adelantados por ser en absoluto independientes de los de albanilería y como hasta la fecha los obreros de este ramo tienen ultimada la parte de obra a les corresponde en poder instalar los

Ayuntamiento de Madrid

mis derechos ni las barras de fierro por ser
haber mezado a la obra espesa de 100 apl. en
perdida de tiempo se sirva ordenar el envío
~~de~~ ^{en todo el} material necesario para terminar la
construcción del refendo Kistov, debiendo te-
ner presente q' lo avanzado de la estación
hace indispensable la mayor actividad en
los trabajos pues de otra suerte se causarían
graves perjuicios a este dist^o.

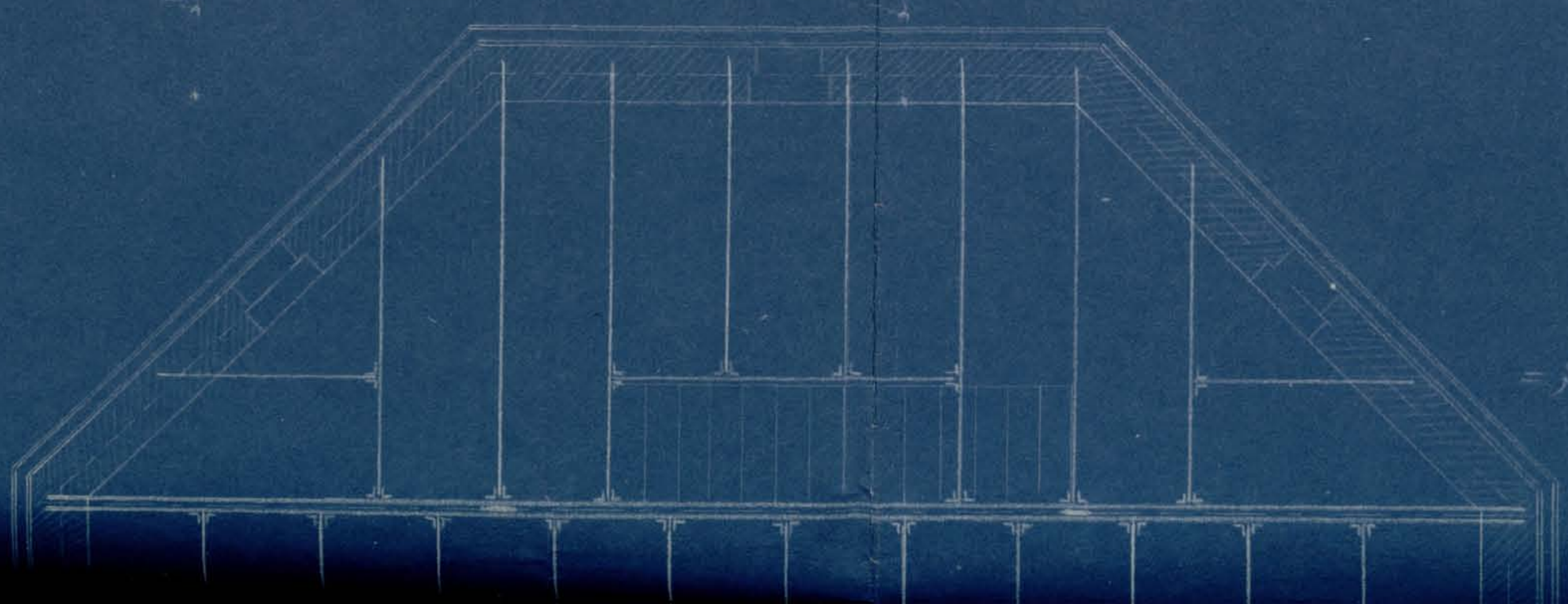
Al propio tiempo leuego me mani-
fieste lo antes posible la fecha fija de
terminación y entrega del Kistov



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

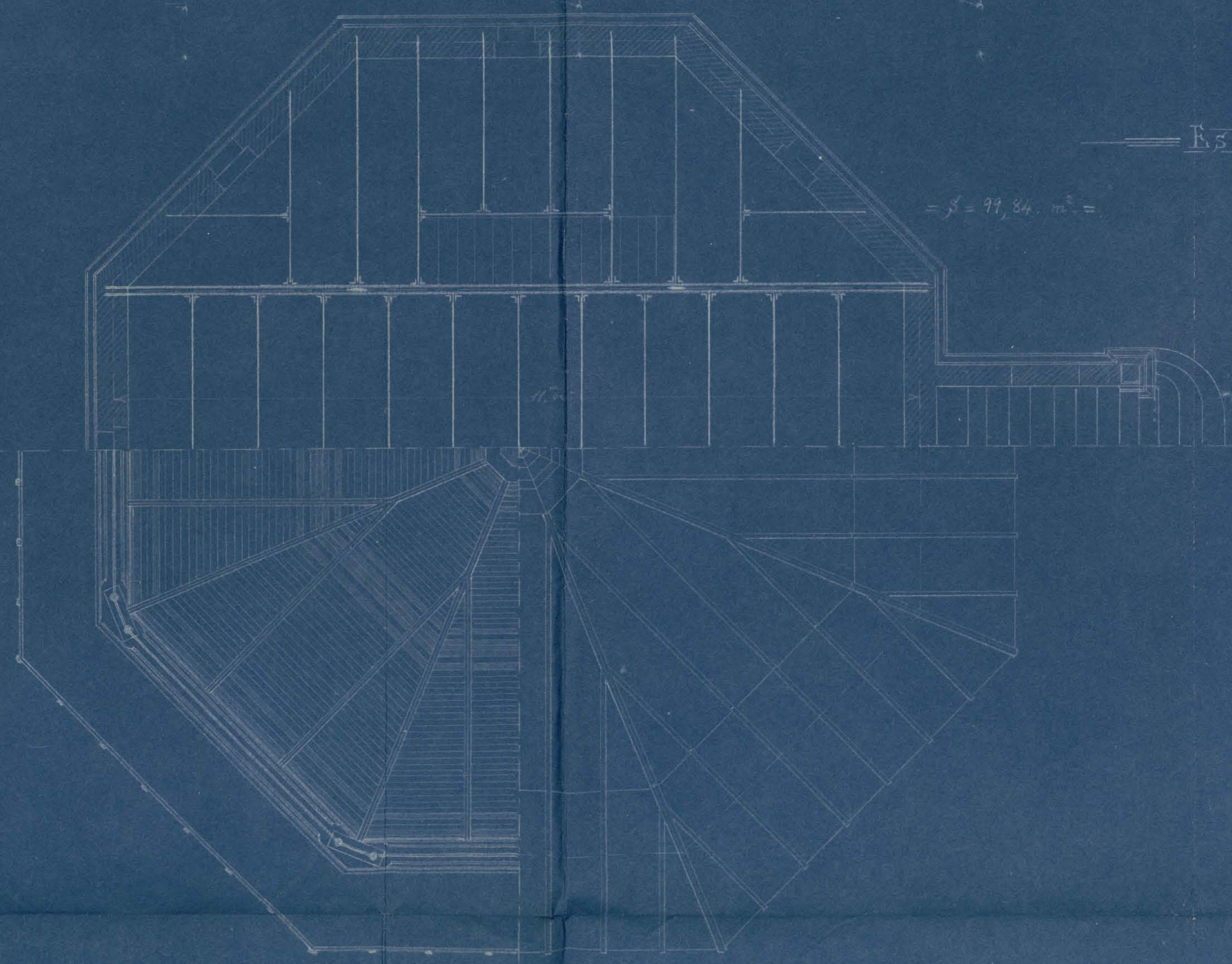


Ayuntamiento de Madrid



= 5 = 99,84 m² =

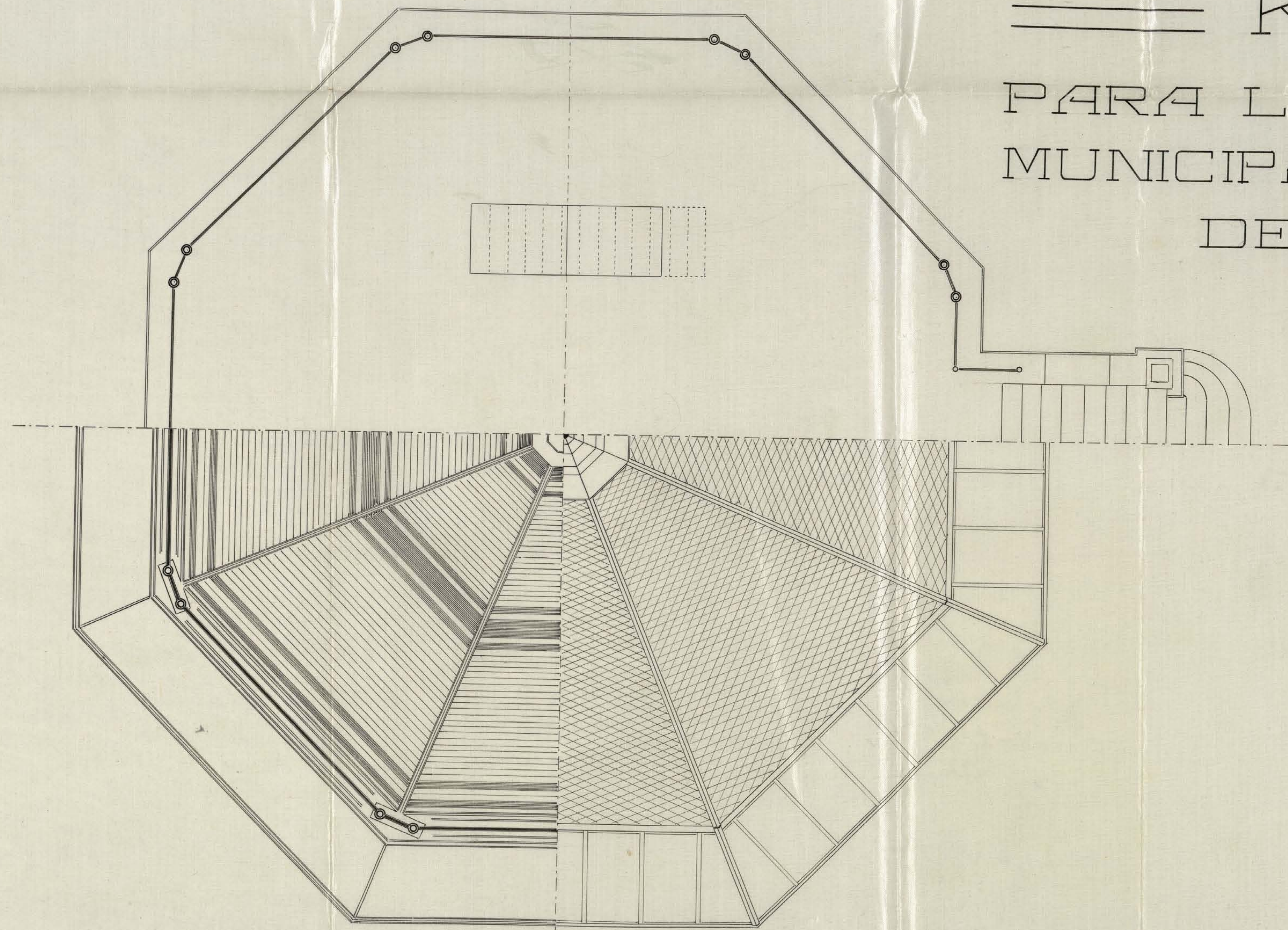
Escala = 1:50



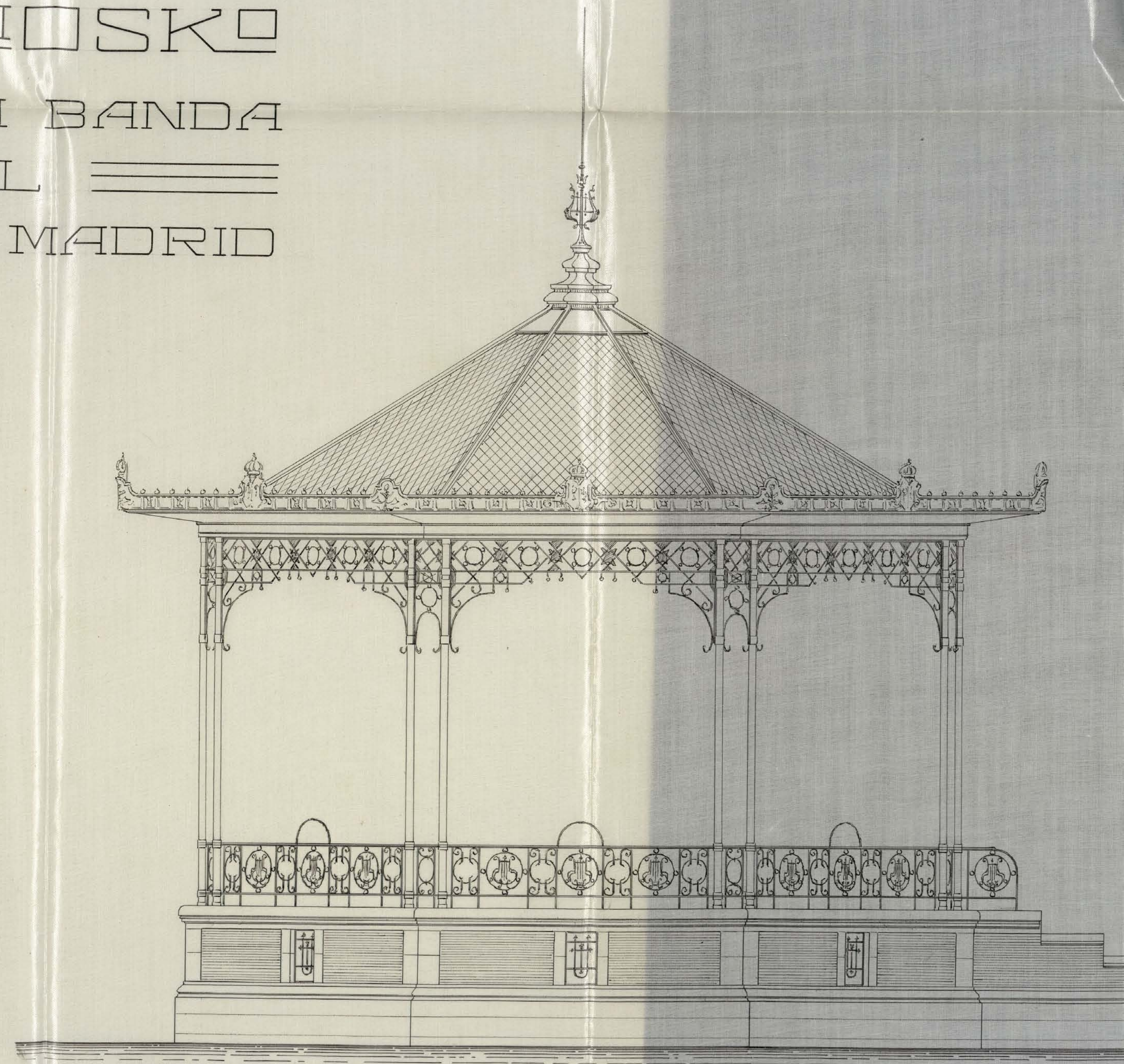
Escala = 1:50

= 99,84 m² =

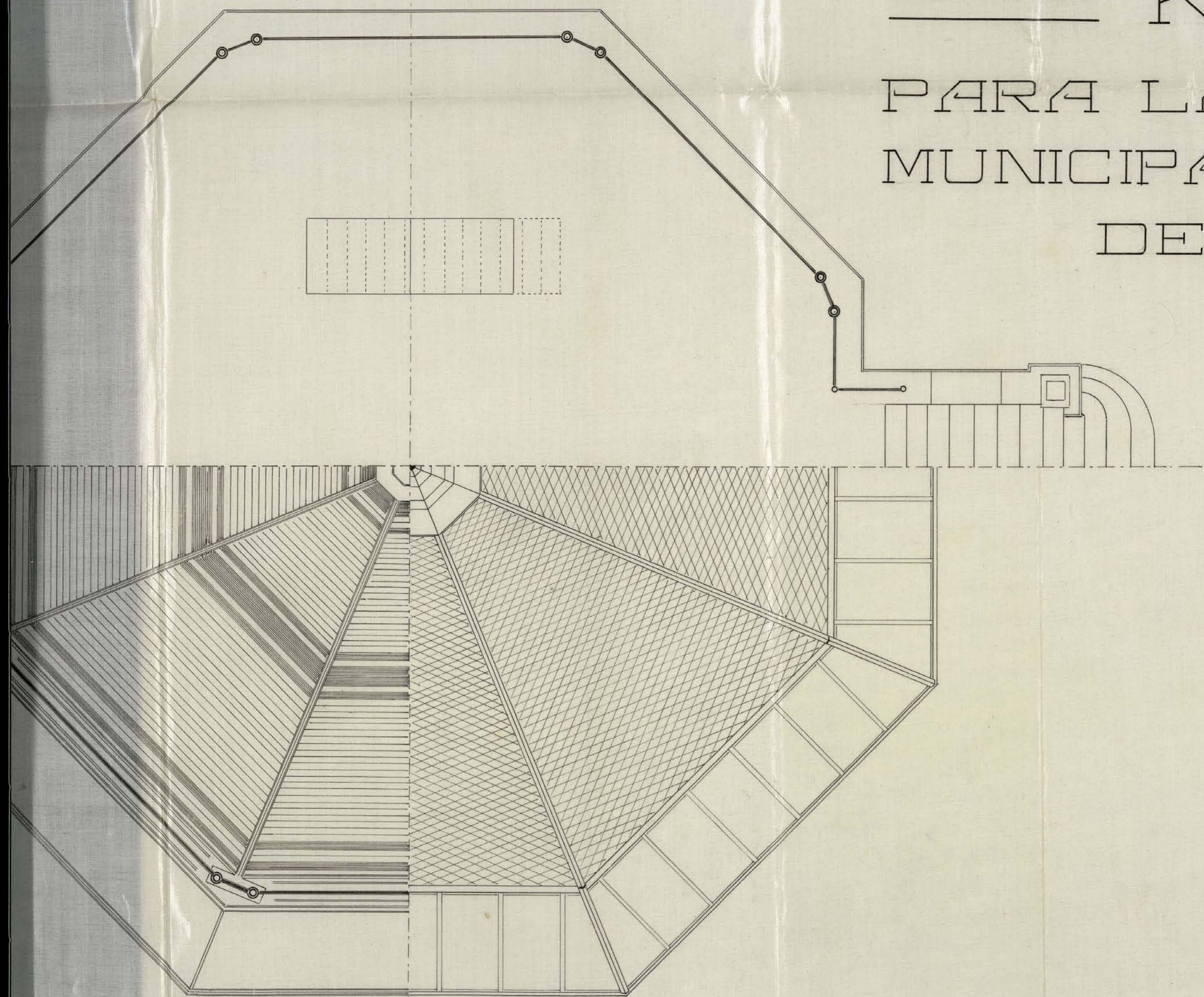
≡≡≡ KIOSKO
PARA LA BANDA
MUNICIPAL ≡≡≡
DE MADRID



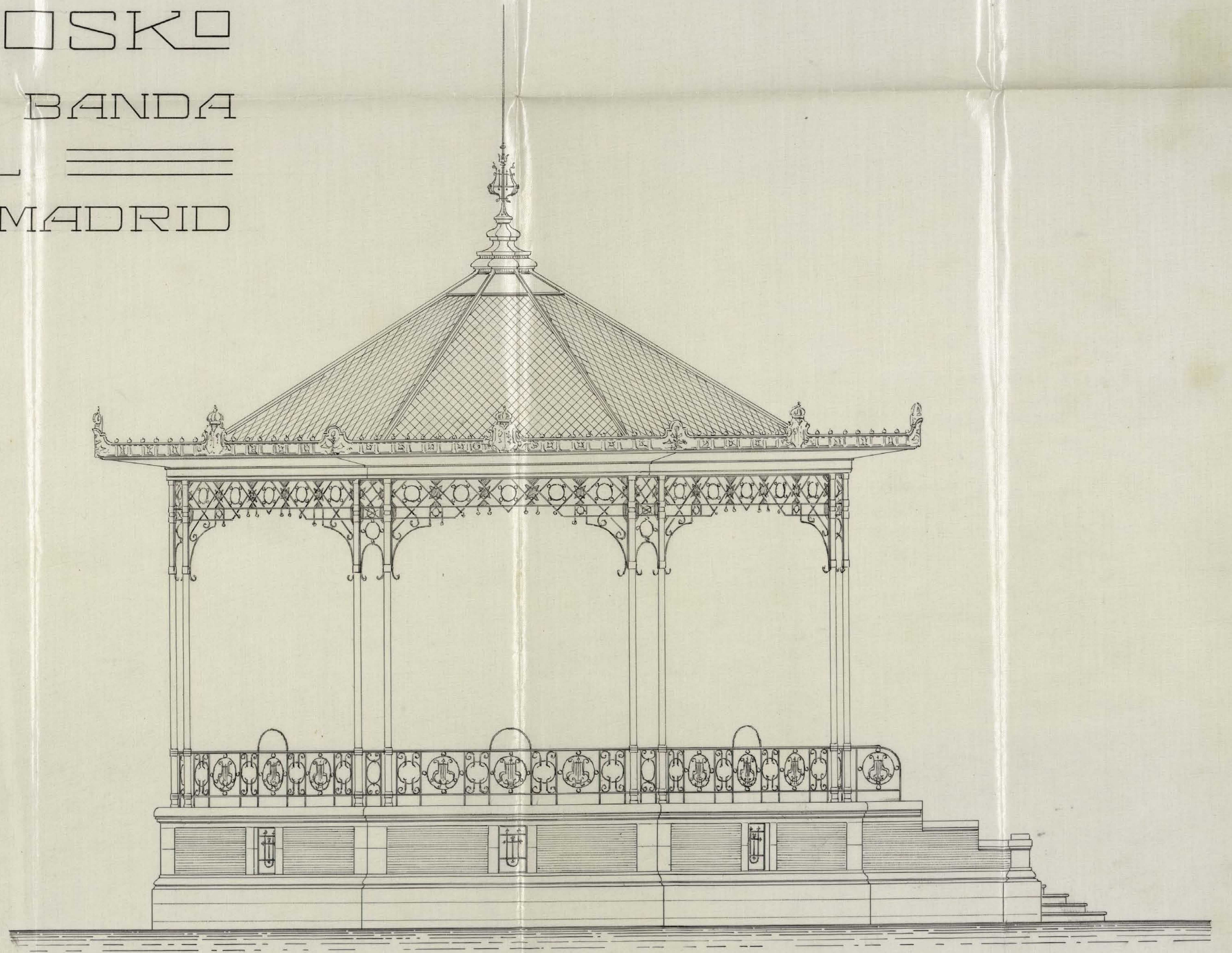
≡≡≡ ESCALA = 0,02 p.m. ≡≡≡



≡≡≡ KIOSKO
PARA LA BANDA
MUNICIPAL ≡≡≡
DE MADRID



ESCALA = 0,02 p.m.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

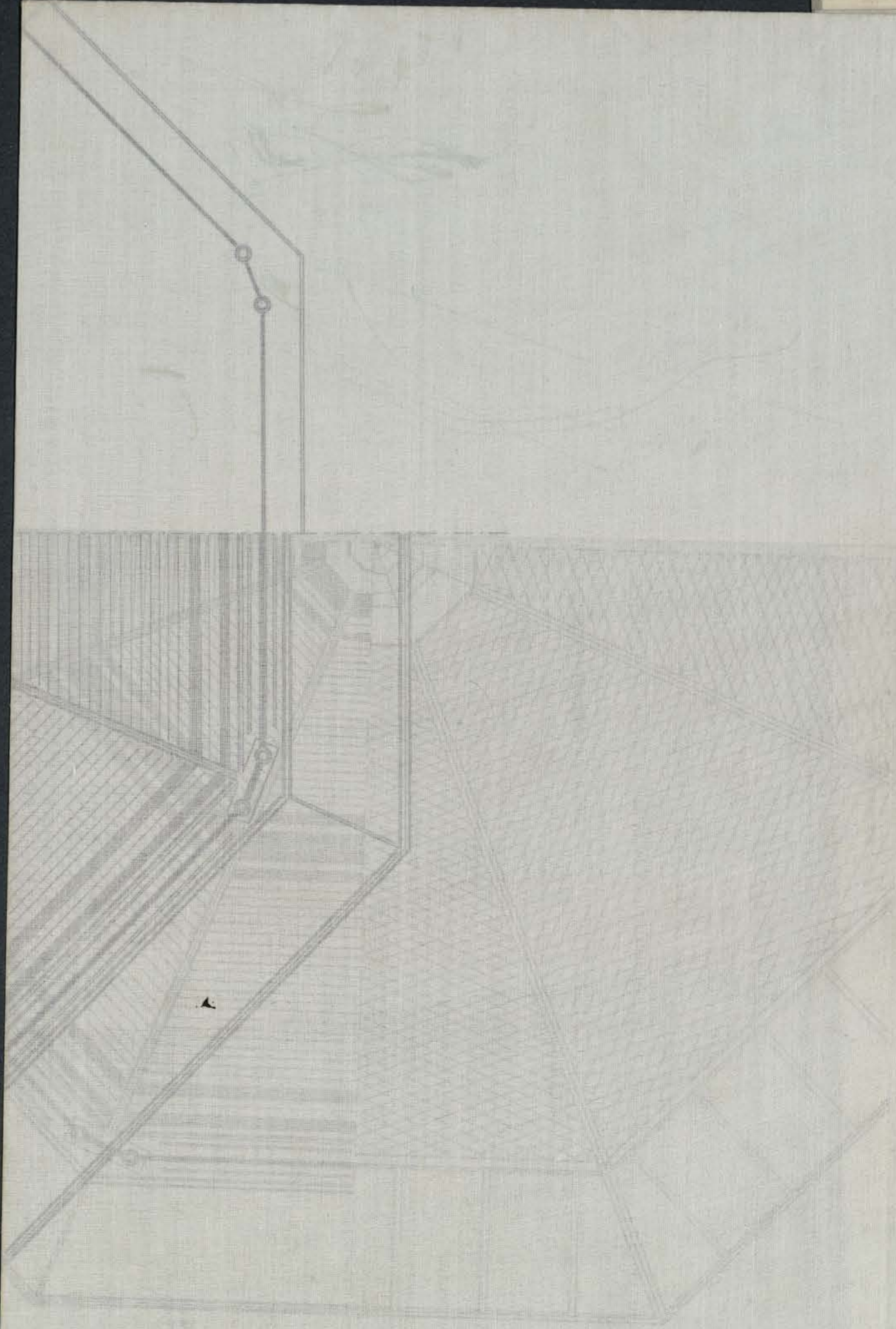
ESTADO

l'ies

atu

ales H.

ni



ESCALA = 0,02 F



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

CIUDAD

En Comisión de Banda Municipal

Excmo Señores:

Comada en consideración por el Excmo Ayuntamiento en sesión de 11 de Junio de 1909 una proposición interesando la construcción de kioscos para celebrar en ellos los conciertos de la Banda Municipal, se han formulado diferentes proyectos y presupuestos, que, estudiados detenidamente, han tenido que ser desestimados, no obstante su indiscutible mérito artístico, a causa de su exorbitante coste y tratándose de llevar a debido efecto el acuerdo de referencia, esta Comisión solicita de la Sociedad de construcciones metálicas de esta Corte, un presupuesto y modelo para el kiosco, habiendo facilitado el que se acompaña, que, a juicio de la Comisión reúne las condiciones exigidas y no costará mas de 15000 ptas, incluido el importe de las obras de fábrica.

En su virtud, esta Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar la construcción del kiosco mencionado.

No obstante, V. E. resolverá, como siempre lo que considere mas acertado.

Madrid 21 de Abril de 1910.

[Handwritten initials]

Bernardo Martín
Gonzalo Mayo

Madrid 29 de Abril de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

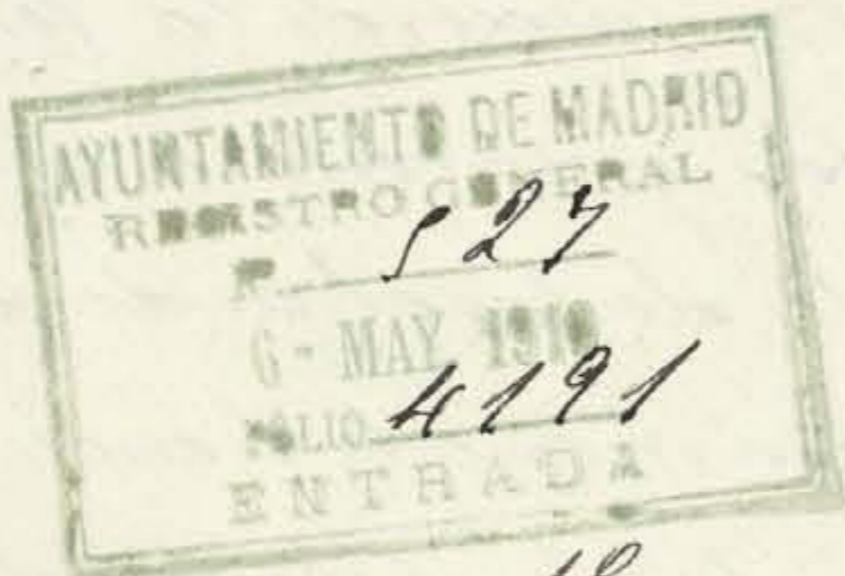
Previa discusión que consta en acta
fue aprobado el presidente dictamen
facultando a la Alcaldía Presección
para que de acuerdo con la
Comisión, designe el sitio de em-
plazamiento del *traseo* =

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

61 Cumplase lo acordado por el
Excmo. Ayuntamiento =

[Signature]



10



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

f.º 5 n.º 26

Madrid 3 de Junio de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

El Señor de la Torre y Laguna propone que independientemente del kiosco que ha acordado construir el Ayuntamiento para la Banda Municipal seria necesario hacer con la posible urgencia, para que pudiera estar terminado este verano, otro cubierto y portátil que resguardara a los músicos de la Banda de los rigores del Sol y de las inclemencias del tiempo los días de lluvia.

El Señor Presidente manifestó que adoptado por el Municipio el acuerdo de construir un pabellón fijo para la Banda y encargada la Provincia de determinar el lugar mas adecuado para su emplazamiento, declaraba

su incompetencia, porque a pesar de
su buen deseo no lo habia encontrado;
añadiendo que como lo propuesto por
el Señor de la Torre venia a resoluciones
esta dificultad podia muy bien el
Ayuntamiento modificar su acuerdo
anterior basandose en lo que dicho
Señor Concejal proponia, a cuyos efectos
invito a S. Sa. a que formulara por
escrito su proposicion para darla el
tramite correspondiente.

Rectifico el Señor de la Torre
insistiendo en que el kiosco que
proponia era independiente del
que se habia acordado construir, y
que se hallaba conforme en hacer
por escrito la proposicion para que
se le diera el curso reglamentario.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Junio 6.

Rece cuenta en Comisión especial
del Ayuntamiento.

J. Franco Rodríguez



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

101

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

1481
015

[Faint, illegible handwriting in the bottom section]

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DEL KIOSKO PARA LA BANDA MUNICIPAL

	<u>Pts.</u>	<u>Pts.</u>
Apertura de zanjas y extraccion de tierras		
21'850 metros cúbicos á 3'50 pts.....	76'47	
Cimentacion con ladrillos escafilados y mortero de portland y arena de rio		
21'850 metros cúbicos á 35 pts.....	764'75	
Fábrica de ladrillo recocho y mortero igual al anterior - 26'414 metros cúbicos á 40 ptas.	1.056'56	
Hormigon de santo machacado y mortero de portland, tendido y bruñido, de 12 c/m. de espesor - 79'24 metros cuadrados á 5 ptas.	396'20	
Tablero de ladrillo hueco sobre vigas de piso y solado con baldosin de Barcelona sentado con mortero de portland - 95 metros cuadrados á 10 ptas.	950	
Corrido de la moldura de zócalo con mortero de portland - 40 metros á 6 ptas....	240	
Moldura con cemento comprimido en el enrás de los muros.-.40 metros á 12 ptas.....	480	
Zócalo de portland imitando sillares 28 metros cuadrados á 6 ptas.....	168	
Enfoscado de cemento y reboco con arena de marmol imitando sillares - 33'84 metros cuadrados á 6 ptas.	203'04	
Suma y sigue.....	4.335'02	

Suma anterior.....	4.335'02	
Escalera, bóveda de rasilla y peldaños de cemento comprimido, 13 alturas á 45 ptas.	<u>585</u>	4.920'02
Cubierta con zinc liso del n° 12 sistema de listones, para la parte central - 118 metros cuadrados á 10'85 ptas.....	1.280'30	
Id. id. para la parte superior.. 6'40 metros cuadrados á 10'85 ptas...	69'44	
Encuadernacion de 0'40 de desarrollo con zinc del n° 12 para acometer á la lima 36 metros á 4'32 ptas.	155'52	
Cubierta sistema de liston de zinc n° 12 sobre la marquesina - 52 metros cuadrados á 9'50 ptas.	494	
Tapajunta de arista de 0'20 de desarrollo con zinc del n° 12 - 48 metros á 2'30 ptas.	110'40	
Lima de 0'40 de desarrollo con zinc del n° 12 - 36 metros á 4'25 ptas	153	
Remate de zinc del n° 14 de 2 metros de altura con su base y de 1'20 metros de ancho en la parte máxima.	240	
Presteria del h° 647 catálogo Compañia Asturiana de 0'40 metros de altura - 42 metros á 10 ptas.	420	
Ocho copetes de ángulo á 37 ptas.	<u>296</u>	
Suma y sigue.	3.218'66	

Suma total de metros cuadrados de obra a ejecutar en el presente presupuesto de 1905

.....

4.230'05

505

.....

.....

.....

1.230'30

.....

.....

50'44

.....

.....

.....

155'52

.....

.....

.....

494

.....

.....

.....

110'40

.....

.....

153

.....

.....

.....

240

.....

.....

.....

430

.....

298

.....

3.218'66

.....

Sumas anteriores....	3.218'66	4.920'02
Ocho escudos de 0'80 metros de altura por 0'70 de ancho para los frentes del kios- ko á 85 ptas.	<u>680</u>	3.898'66
Soportes de esquina formados con 4 angula- res de 45 x 5 con almas de chapa de 5 m/m recortadas á 25 kilos metro lineal - 2.200 kilos á 60 ptas. los 100 kilos....	1.320	
Armadura para la cubierta con medias formas limas y correas - 3.500 kilos á 50 ptas.	1.750	
Carreras de lima y palomillas de marquesina segun plano de detalle - 1.005 kilos á 1'10 ptas. el kilo.	1.105'50	
Barandilla compuesta de pletinas y cuadrado formando dibujo - 36 metros lineales - 1.440 kilos á 1'20 ptas.	1.728	
Siete rejas á 20 ptas. una	140	
Piso formado con 2 soportes, de doble U del 12 2 carreras perfil normal 24 y viguetas perfil 12 embrochaladas - 2.165 kilos á 40 ptas.	866	
Ciento veinticinco metros cuadrados de enta- blado para la cubierta del kiosko á 4'50 ptas.	562'50	
Ciento cincuenta y dos metros cuadrados de entablado para cielo raso y marquesina á 6 ptas.	<u>912</u>	
Suma y sigue	8.724	8.818'68

4.830'03

7.218'66

Sumas anteriores.....

Como asonhos de 0'80 metros de altura por

0'70 de ancho para los frentes del rio-

no a 85 pzas.....

Reportes de espaldas formados con 4 granja-

tes de 45 x 5 con niman de obra de 5 m/m

recolectadas a 25 kilos metro lineal -

1.720

2.200 kilos a 80 pzas. Los 100 kilos.....

Trabaja para la cubierta con rejilla formada

de limas y correas - 2.500 kilos a 50 pzas.

Trabaja de limas y balonilla de mariposa

segun plano de detalle - 1.005 kilos a

1.105'00

1'10 pzas. el kilo.....

Trabaja de balonilla compuesta de planchas y

torcedores de hierro - 28 metros lineales -

1.440

1.440 kilos a 1'20 pzas.....

Trabaja de rejillas a 80 pzas. una.....

140

Trabaja con 2 reportes de doble U del 12

2 carteras perfil normal 24 y vigueras

perfil 12 embornaladas - 2.264 kilos a

868

40 pzas.....

Trabaja de vigueras y reportes de obra

plano para la cubierta del trabajo a

858'00

4'50 pzas.....

Trabaja de vigueras y reportes de obra

analisis para obra y reportes a

858

8 pzas.....

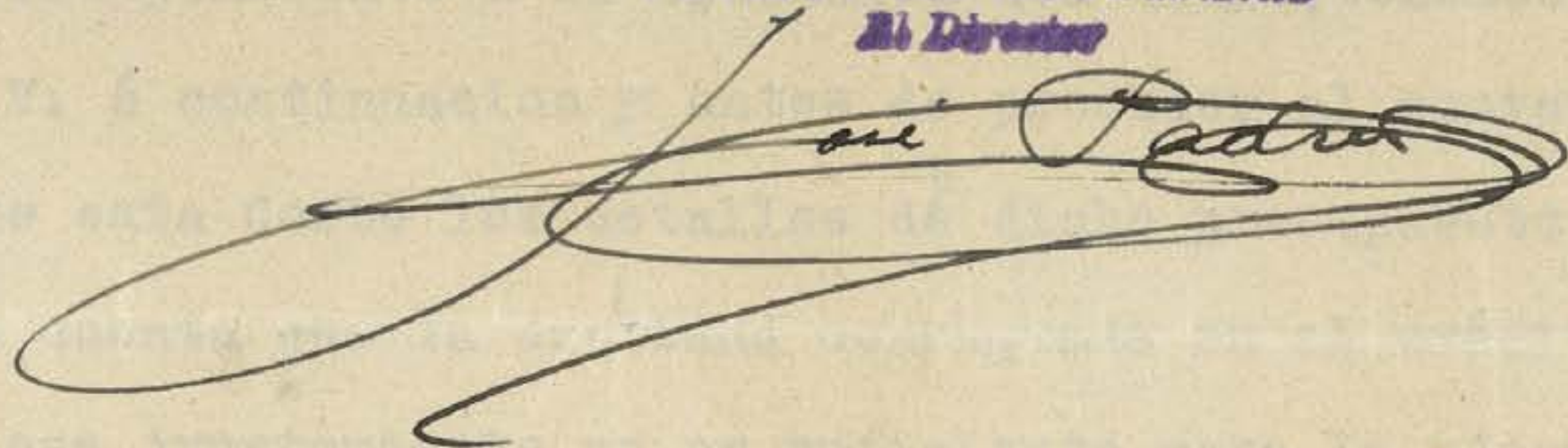
8.818'03

Sumas anteriores.....	8.384	8.818'68
Adornos de hierro estampado para la decoracion de las carreras de lima	366'58	
pintura.	<u>400</u>	<u>9.150'58</u>
		17.969'26
10 % de Administracion, Gastos Generales é Imprevistos.....		<u>1.796'92</u>
Suma total.... Ptas..		<u><u>19.766'18</u></u>

Madrid 6 de Mayo de 1911

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS
POR LOS TALLERES DE MADRID

El Director



8.318'88

8.334

.....

.....

8.338

.....

8.150'88

400

17.888'88

1.788'88

.....

19.788'18

.....

Madrid 8 de Mayo de 1911

.....

[Faint signature and stamp]

Sociedad Española
de
Construcciones Metálicas

TALLERES DE MADRID

GLORIETA DEL PUENTE DE TOLEDO
TELÉFONO 1.358
TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: METÁLICAS-TOLEDO, 149

DOMICILIO SOCIAL: BILBAO

CAPITAL: 12.500.000 PTAS.

Madrid 6 Mayo 1911

RES EN:

Beasain (Guipuzcoa.)
Gijón (Asturias.)
Linares (Jaén.)
Zorroza (Bilbao.)
Madrid.

Sr. D. LUIS BELLIDO

MADRID.

Muy Sr. nuestro: Reunidos ya todos los datos para hacer el estudio definitivo del kiosko para la Banda Municipal y el presupuesto de coste correspondiente á la ejecucion del mismo, tenemos el gusto de detallar á V. á continuacion y antes de proceder al convenio con el Ayuntamiento de esta Corte los detalles de dicho presupuesto por el cual podrá V. darse cuenta que la cantidad consignada en el crédito correspondiente por ese Ayuntamiento no es suficiente para la ejecucion de un kiosko tal y como lo necesita la Banda Municipal de Madrid, aun introduciendo en el proyecto todos los aligeramientos y economias que á nuestro juicio no están en relacion con la importancia de esta capital y el número de profesores que componen la Banda.

Como podrá V. ver por el proyecto que le remitimos, del cual entregamos una copia en papel tela y otra en papel ferroprusiato, hemos llegado al tipo mas sencillo de lo que á nuestro juicio debe ser un kiosko de este género y sin embargo como podrá V. ver por el detalle del presupuesto la cantidad necesaria para su ejecucion es en bastante superior al crédito consignado.

El resúmen general de nuestro presupuesto cuyos detalles adjuntamos es el siguiente:

Ayuntamiento de Madrid

TALLERES DE MADRID
GLORIETA DEL PUENTE DE TOLEDO
TELÉFONO 1.332
TELEGRAMAS Y TELEGRAMAS METÁLICAS-TOLEDO, 148

Capital 15.200.000 Ptas
Banco Social Bilbaio

6 Mayo 1911

ST. D. LUIS ARRILDO
MADRID.

Muy Sr. nuestro: Remitidos ya todos los datos para hacer el estudio definitivo del Bando para la Banda Municipal y el presupuesto de este correspondiente a la ejecución del mismo, tenemos el gusto de detallar a V. a continuación y antes de proceder al convenio con el Ayuntamiento de esta Corte los detalles de dicho presupuesto por el cual podrá V. darse cuenta de la cantidad consignada en el crédito correspondiente por ese Ayuntamiento no es suficiente para la ejecución de un Bando tal y como lo solicita la Banda Municipal de Madrid, por lo que se pide en el proyecto todos los aligeramientos y economías que a nosotros juzgo no están en relación con la importancia de este capital y el número de profesores que componen la Banda.

Como podrá V. ver por el proyecto que le remitimos, del cual entregamos una copia en papel tela y otra en papel fortificado, hemos fijado al tipo más sencillo de lo que a nuestro juicio debe ser un Bando de este género y sin embargo como podrá V. ver por el detalle del presupuesto la cantidad necesaria para su ejecución es un presupuesto superior al crédito consignado.

El resumen general de nuestro presupuesto en los detalles siguientes es el siguiente:

Sociedad Española
de
Instrucciones Metálicas

TALLERES DE MADRID

Pag. ^a 2

Sr. D. Luis Bellido

6-5-1911

Obras de albañilería según presupuesto del Sr. Navarrete	Pts 4.920'02
Cubierta de zinc, crestería, adornos y remate, según presupuesto de la Real Compañía Asturiana.	" 3.898'66
Soportes, armaduras y piso.	" 3.936
Carreras de lima, palomillas de marquesina, barandilla, rejas y adornos de hierro estampado	" 3.340'08
Entablados de madera para la cubierta, el cielo raso y la marquesina.	" 1.474'50
Pintura.	" 400
	<hr/>
Suma.....	Pts 17.969'26
10 % de Administración, Gastos generales é imprevistos...	1.796'92
	<hr/>
Suma total.....	Pts.19.766'18
	<hr/> <hr/>

Esta es la cantidad mínima en que se puede ejecutar el kiosko según detalles del plano que adjuntamos á V. y aun así podrá V. ver que no hemos puesto más que 10 % para imprevistos, dirección y gastos generales, que es una partida relativamente baja dado lo que representa un trabajo de esta índole y teniendo que ejecutarlo con la rapidez que el Ayuntamiento desea.

Por consiguiente se tiene que manifestar á V. que esta Sociedad no puede encargarse de la ejecución del kiosko en menos precio del que indicamos, pues habiendo creído llegar á aquilatar todo lo posible en lo que al proyecto se refiere y su ornamentación, entendemos que el introducir mayor economía en su construcción y suprimir parte de la obra decorativa del kiosko, se acabaría por Ayuntamiento de Madrid jaula impro-

D. D. Luis Bellido
 Sr. D. Luis Bellido
 TALLERES DE MADRID

2

6-5-1911

Ptas 4.920'02
" 3.898'66
" 3.936
" 3.340'08
" 1.474'50
" 400
Ptas 17.999'28	Suma.....
1.796'92
Ptas 19.796'18	Suma total.....

Esta es la cantidad mínima en que se puede ejecutar el kiosko en
 los detalles del plano que adjuntamos á V. y aun así podrá V. ver que no
 hemos prestado más que 10 % para impresos, dirección y gastos generales,
 es una pérdida relativamente baja habiéndose ya representado un trabajo de
 esta índole y temiendo que ejecutarlo con la rapidez que el Ayuntamiento
 por consiguiente se tiene que manifestar á V. que esta Socie-
 dad no puede encargarse de la ejecución del kiosko en forma preta del que
 ofrecemos, pues habiendo creído llegar á liquidar todo lo posible en lo
 que al proyecto se refiere y en ornamentos, entendemos que el introducir
 mayor economía en su construcción y suprimir parte de la obra decorativa

6-5-1911

En vista de esta Corte y de la importancia que el público ha dado á nuestra Banda Municipal, lo cual, y dado el criterio de nuestro Ayuntamiento, seguramente habria de redundar en perjuicio del buen crédito de esta Sociedad como constructores y del buen nombre de los técnicos que están encargados de su Direccion, como por la parte del Arquitecto Sr. Esteve, asi como tambien de los Ingenieros que tenemos á nuestro cargo y de la responsabilidad técnica y económica de esta Fábrica.

Despues de todo lo expuesto, esperamos que V. con la gran influencia que tiene en el Ayuntamiento de Madrid, seguramente ha de recabar de nuestro Concejo la aprobacion prévia del presupuesto que detallamos anteriormente, sin cuyo requisito esta Sociedad no puede de ninguna manera adquirir el compromiso de ejecución del kiosko indicado.

En espera de su resolucion, tenemos sumo gusto en repetirnos de
muy atentos y s. s. q. b. s. m.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
POR LOS TALLERES DE MADRID
El Director



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

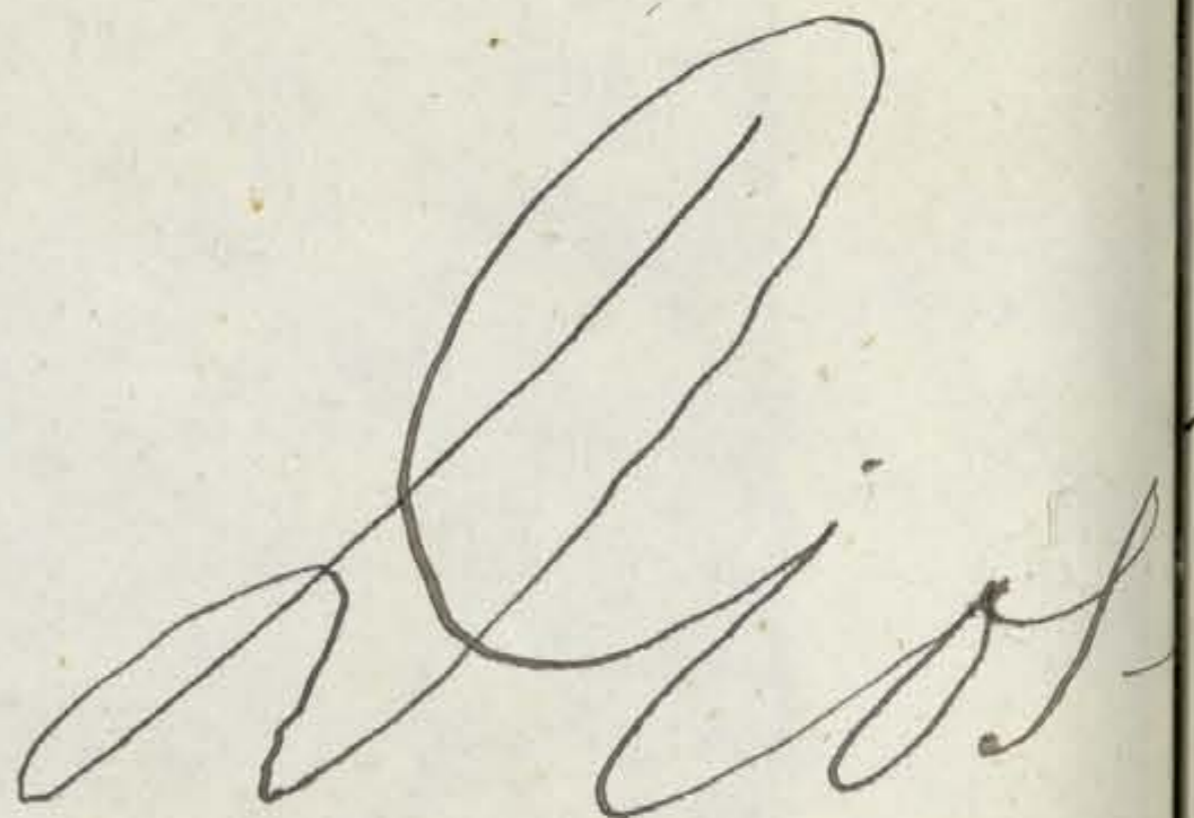
DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

Rescuso Jr.

En virtud de las órdenes de V. E. relativas a la construcción inmediata de un kiosco para la Banda municipal en la zona de recreo del Parque de Madrid, que me fueron comunicadas con fecha 1.º del corriente; y no siendo posible lograr el objeto perseguido de que pueda utilizarse desde fines del próximo mes de Junio, si a su construcción había de proceder la formación de proyecto y su tramitación así como estudio definitivo por la persona o entidad que hubiera de ejecutarlo, todo lo cual implicaría una considerable pérdida de tiempo, me dirigí desde luego a la "Sociedad Española de Construcciones Metálicas", con la cual había ya tratado el

pasado año la Comisión
responsable para ver si
se encargará de la ejecu-
ción rápida y económica
de la misma obra, y aprovechan-
do los estudios hechos en
Touces por la experiencia
de la fábrica ligeramente modi-
ficados para dar á la con-
strucción el aspecto mas agra-
dable posible dentro de la
economía impuesta, se me
ha presentado por aquél
el proyecto y presupuesto que
se acompaña y el honor de remitir
adjunto á V. E. añadiendo
verbalmente la Sociedad
que se comprometerá á dar
por terminadas las obras
especificadas en el presen-
te presupuesto para el día 24 de
Junio próximo, siempre que
la huelga de albañiles
que en estos momentos es
pendiente se resuelva antes
del 15 de corriente, y que
el contrato de ejecución se
formalice inmediatamente



guarda a V. B. susd. a.
Madrid 6 de Mayo de 1911.

ARQUITECTO DE PROPIEDADES
DE LA VILLA

El Arq^{te} Mpal de Propiedades de la Villa

REGISTRO
No. 535 de Salida
6 de Mayo 1911

M. Bellido
aflo

8 de Mayo de 1911.

Dese cuenta en Comisión especial de
Banda Municipal

J. Franco Robles

En Comisión de Banda Municipal

Excmo. Sr.

Visto el precedente oficio del Arquitecto de Pro-
piedades Am Luis Bellido y el proyecto que acom-
paña formulado por la "Sociedad Española de Cons-
trucciones metálicas" para la de un kiosko en la
nueva zona de recreo del Parque de Madrid, esta
Comisión se halla, en un todo, conforme en cuanto
manifiesta dicho Sr. Arquitecto, entendiéndose
debe procederse en la mayor actividad a la cons-
trucción de aquel, debiendo satisfacerse el gas-
to que ocasionare y que, según presupuesto, ascien-

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

de a' 19.766'18 pesetas en la forma siguiente.
15.000 ptas con cargo al Capitulo 6', Artículo 6'
concepto 455, del vigente presupuesto y la
4766'18 pesetas restantes con cargo al Hoja
100 de los ingresos que se obtengan del proce-
so liquido de los empuentes o espectáculos en
que dicha Banda tome parte, según deter-
mina la Base 23 del referido presupuesto.
No obstante V. E. resolverá como mejor
parezca lo mas acertado

Madrid 9 de Mayo de 1911.

Bernardo Martí

10 Mayo 1911.

Conforme en lo propuesto por la Comisión
expidamos las ordenes oportunas.

Fernando

La



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Excepción de subasta fue concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio de 9 de Mayo que obra en el Neg^o de Policía Urbana, expediente de creación de una "Nueva Zona de Recreo del Parque de Madrid."

Dña Contador y Cerrero de Villa

13 Mayo 1911

El Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta de la Comisión respectiva y en virtud de la excepción de subasta concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la construcción de un kiosko que con destino a la Banda Municipal ha de edificarse en la nueva zona de recreo del Parque de Madrid, se ha revisado aprobado por decreto de 10 de las corrientes el proyecto y presupuesto de dicho kiosko presentado por la "Sociedad Española de Construcciones Metálicas" y cuyo importe de diecinueve mil setecientas sesenta y seis pesetas con dieciocho céntimos se aborrará en la forma siguiente: quince mil pesetas con cargo al Capítulo 6^o Artículo 6^o concepto 455 del vigente presupuesto y las cuatro mil setecientas sesenta y seis pesetas ^{dieciocho céntimos} restantes con cargo al 40 p^o de los productos líquidos que se obtengan por los envíos o especímenes en q^e tome parte la referida Banda en virtud de lo que dispone la Base 23 del p^o en vigor. Dn^o etc - Ruano

Sr. Am. José Padró
Director de la Sociedad Española de Construcciónes
Metálicas = Folio, 149 =

11 Mayo 111

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto
de esta fecha y a propuesta de la Comisión res-
pectiva ha tenido a bien aprobar el proyecto y pre-
supuesto importante 19766'18 ptas que para
la construcción de un kiosco con destino a la
Banda Maspal ha presentado esa Sociedad
y en su virtud se le comunico a V. para que
lo antes posible proceda a la ejecución de
los trabajos necesarios a la instalación
dicho kiosco en la nueva zona de recreo
del Parque de Madrid con objeto de que pue-
dan estar terminados para el día 24 del mes
de Junio próximo.

Ay, etc = Romano C

[Handwritten signature]

ino
to
rec
pu
ra
a
au
qu
de
i
de
nu
es

Al Sr. D. Juan Pardo

Comisionado de la Real Academia de San Fernando
Madrid a 14 Mayo 1816

14 Mayo 1816

El Sr. D. Juan Pardo por el decreto
de esta fecha y en cumplimiento de lo
pedido ha tenido a bien aprobar el proyecto
de puente suscritor de 17 de Mayo que para
la construcción de un puente con destino a
Banda Nueva ha presentado una memoria
y en su virtud se le encarga a V. para que
lo antes posible proceda a la ejecución de
los trabajos necesarios a la instalación
de dicho puente en la misma forma de
del Parque de Madrid por objeto de que
esta memoria para el día 14 del mes
de Mayo próximo.

Atte. de V. Sr. D. Juan Pardo

[Faint signature or stamp]



MUNTA

cia

20

8

3/9/12

1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Personal y Gob^{no} int^o*

CLASE

Expediente *relativo á la liquidación general de las obras de kioscos de la zona de recreos del Retiro*

1912

MAYORADO DE MADRID Negociado de Personal y Póliza

CLASE

Expediente de personal de la Póliza
de personal de los otros departamentos
de personal de la Póliza

Inquiridacion general de las obras de construccion
 del Píscio para la Banda Municipal en la
 Zona de Espectáculos del Píscio

DESIGNACION DE LA OBRA	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			RESULTADOS		PRECIO de la unidad		IMPORTE	
		Longitud	Latitud	Altura	Parciales	Totales	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cantidad alzada en que se han contratado las obras										19.766 18
Azimtos de obra										
Albañileria										
Horales invertidos en arroyos rectificas las saujas hechas por obreros municipales	15							280		42 00
Cimentacion con ladrillo canto machacado y mortero de portland										
Vertices de fachada	8	1.60	1.60	1.70		34.81				
Entrepaños de id.	8	2.84	0.58	0.50		6.58				
Apoyos interiores	4	1.00	1.00	0.50		2.00				
Total ejecutado						43.39		27 00		1.171 53
Continuacion de la cimentacion con fabrica de ladrillo cocido y mortero de portland										
Vertices de fachada	8	1.60	1.60	1.00		20.28				
Entrepaños de id.	8	2.84	0.58	1.00		13.17				
Suma y sigue						33.65				1.213 53

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			RESULTADOS		PRECIO de la unidad		IMPORTE Pesetas
		Longitud	Latitud	Altura	Parciales	Totales	Pesetas	Cts.	
Suma anterior					33.65				1.213
Escalera	1	7.25	0.58	1.00	4.20				
Apoyos interiores	4	1.00	1.00	0.50	2.00				
					<u>39.85</u>				
A deducir: Volumen proyectado de esta clase de obra					21.85				
Diferencia abordable						18.00	35.00		630
Mayor altura del zócalo de fábrica de ladrillo por elevación de la rasante									
Lados de fachada	8	0.70	0.43	0.40	6.17				
Quedados interiores de id.	8	1.66	0.14	0.40	0.74				
Zócalo de la escalera	2	2.52	0.43	0.40	0.87				
						8.08	10.00		323
Id. id. del enfriado y revoco del zócalo por igual									
obra	1	4.3.10		0.40		17.24	6.00		103
Guarnido interior de cemento de todos los muros y blanqueos a la cal									
	1	37.30		2.00		74.60	2.50		186
Zinc									
Moldura de zinc lisa para cornisa exterior de las carreras									
	1					38.00	11.00		418
Id. id. para cornisa interior de id.									
	1					36.00	12.50		450
									3.324

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	NÚMERO de unidades	DIMENSIONES			RESULTADOS		PRECIO de la unidad		IMPORTE	
		Longitud	Latitud	Altura	Parciales	Totales	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
										23.210
										376
										22.834
										14.963
										7.871

Suma anterior
A deducir: Importe de las reducciones

Diferencia que constituye el importe de las obras ejecutadas abonado a cuenta por certificación fecha 30 de Diciembre de 1911

Saldo a favor del Contratista

Resulta de esta liquidación, que el importe de las obras ejecutadas asciende á veintidos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, con treinta y ocho centimos y que el saldo a favor del Contratista es en esta fecha de siete mil ochocientas setenta y una pesetas, con cuarenta y siete centimos.

Madrid A de Marzo de 1912

El Arqto Mpal de Propiedades de la Villa

[Signature]

*Conforme:
El Contratista*

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
POR LOS TALLERES DE MADRID
El Director**

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO GENERAL
 461
 9 - MAR 1912
 8467
 ENTRADA

10

Excmo. Sr.:

Terminadas las obras del kiosco para la Banda Municipal, construido en la Zona de Espectáculos del Retiro por contrata adjudicada a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, he practicado la liquidación de las mismas, que adjunta tengo el honor de remitir a V. E.

Como en la misma se detalla, hubieron de introducirse algunas variaciones respecto a la obra proyectada, que produjeron aumentos y reducciones del presupuesto. Aunque algunos de los motivos de variación pusieron en conocimiento en el momento de darse comienzo a las obras, no fue posible legalizar entonces el aumento de coste resultante por medio del oportuno presupuesto adicional, porque la precipitación con que

las obras hubieran de llevarse
este para conseguir la utilidad
cion del kiosco en el pasado
no, apesar de haberse comenzado
aquellas muy tardiamente por
retraso aunque se tomó el acuerdo
correspondiente, agravado por la
multa de albañiles que por aque-
llos años paralizó la construcción
en Madrid, no permitía perder
el tiempo necesario para la tra-
mitación de tal requisito legal.

La principal causa de los
aumentos de obra ocurridos, fue
haberse encontrado cuando se
sitio elegido para emplazarse
ento del kiosco hay una altura
de terreno echado de mas de
ochenta metros, por haber existido
alli una notable depresion del
terreno, que fue rellenada por
años; cuya circunstancia no
habia podido prever el que
suscribe, pues no se le advertió

4

hasta el momento del replantio.
Ello obligó a ensanchar mucho
el cimiento para repartir la pre-
sion, a fin de no cargar tan flojo
terreno sino en proporcion a su
escasa resistencia; aumentando
ademas la de la cimentacion por
medio de una capa de hormigon
hidraulico.

Otra causa de aumentos de
obra fue el haber tenido que
realizar la construccion, a fin
de poder hacer lo propio con la
rasante de la pista, que presen-
taba una importante depresion
hacia su centro, lo cual se con-
vino en corregir para evitar
su mal aspecto, y el encharca-
miento de las aguas de lluvia
que se hubiera producido de
no hacerlo.

Tambien produjo pequeños
aumentos el poner el interior
del pavimento en condiciones

de servir para almacén de
trumentos de música u otros,

Por, para lo que se hizo un
co hidrúulico de los muros, no proy
todo por raron de economía; y se

tituyeron las rejas proyectadas en
ventanas por carpintería de Tall

Por último se aumentaron unas m
duras de zinc, en el encuentro
de las carreras de hierro con

el techo, porque su falta
producia un efecto de m
siado pobre y desagradable

Las reducciones que figuraron
en la liquidación obedie
eron:

Sea de la apertura de camp
a haberse hecho por obreros m
nicipales, para ganar tiempo
durante la huelga de al
bariles; buscando a la vez
con ello alguna economía
para compensar los aumentos

Por esta última raron



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

5

se substituyó por carrido de
portland, la imposta comprimi-
da proyectada.

En cuanto a las rejas de las
ventanas, ya queda expuesta la
razon de su supresion.

En cuanto creo preciso exponer
en aclaracion de la liquidacion
a que me refiero.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Madrid 8 de Marzo de 1912

El Arq^{te} M^{al} de Propiedades de la Villa

M. Alarcó

ARQUITECTO DE PROPIEDADES
DE LA VILLA
REGISTRO
No. 611 de salida
8 de Marzo 1912

12 Marzo 1912.

Informe Contaduría.

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 611
13 MAR. 1912
FOLIO 254
SALIDA

20 198

Contro Copo 6º

EX-

Excmo. Sr. Alcalde Presidente

celentísimo. Sr. Alcalde.

En el presupuesto municipal de gastos vigente, no existe crédito al que pueda aplicarse el gasto de 7.871'47 pesetas de que se trata en este expediente y únicamente si el Excmo. Ayuntamiento acordara el reconocimiento del expresado gasto podría consignarse como crédito reconocido en el primer presupuesto que se me ó sea el de 1913. Madrid 15 de Marzo de 1912.

[Handwritten signature]



en 28 Marzo 1912 en

*Pase meramente a contaduría para que se oiva manifestar si en el fondo de depósitos existe cantidad alguna aplicable al gasto de referencia. *[Signature]**



7871'47
476678
310529



AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONTADURIA

Excmo. Sr. Alcalde.

En el fondo de Depositos gubernativos existe la cantidad de 4.766'18 pesetas, procedente de los productos obtenidos por conciertos celebrados por la Banda municipal, ingresadas en dicho fondo á disposici6n de la Alcaldia Presidencia para pago del kiosco del Retiro. - Madrid 2 de Abril de 1.912.

[Firma manuscrita]

CONTADURIA
SALIDA
2 - ABR 1912
C.C. N.º 26 N.º 187

AYUNTAMIENTO DE MADRID.
REGISTRO GENERAL
N.º 167
6 - ABR. 1912
FOLIO 3467
ENTRADA

10 Junio

Dése cuenta en Comision de Banda municipal

[Firma manuscrita]

En Comision de Banda municipal

2ª citacion
Excmo Sr. Alcalde Presidente.

Visto la precedente liquidacion de obras del kiosco construido en la

Comisión de recreos del Parque de Madrid
formada por el Arquitecto municipal
D. Luis Bellido de la que resulta
que se han satisfecho a la Socie-
dad constructora 14.962'91 pesetas,
resultando un saldo a favor de la
misma de 7.874'47 pesetas y visto
también que según informe de
la Contaduría existe en el fondo
de Depósitos gubernativos la can-
tidad de 4.766'18 pesetas proceden-
tes de los productos obtenidos por
conciertos celebrados por la Ban-
da municipal e ingresados en
dicho fondo a disposición de la
Alcaldía Presidencia para pago
del kiosco de referencia, esta Comi-
sión tiene el honor de proponer
a V. E. que las 3.105'29 pesetas que
restan para que con las 4.766'18 pe-
setas consignadas en el fondo de
Depósitos, formen el total del
saldo definitivo de dichas obras,
se abone igualmente con car-
go a los productos que obtenga
por conciertos la Banda mu-
nicipal, haciendo el ingreso
de aquellos en el referido fondo

de Depósitos gubernativos a
disposición de V. E.

Madrid 17 de Julio de 1912
El Vicepresidente
A. Arnáiz

17 Julio 1912

Conforme con la Comisión:
expedire las ordenes.

A. Arnáiz



Sr Director aduano de la Banda
municipal

Julio 23/12

El Excmo Sr Alcalde, por su
decreto fha 17 del corriente y a pro-
puesta de la Comisión especial de
Banda ha tenido a bien disponer que
las sumas que perciba V. en lo sucesivo

por el Ho p^o correspondiente al Ayun-
tamiento de los productos líquidos
que obtenga por conciertos de la
Banda municipal, los ingrese
hasta completar la suma de
3.105'29 pesetas en Tesorería en el
fondo de Depósitos gubernativos
a disposición de la Alcaldía Pre-
sidencia para atender al pago de
la liquidación de obras del kiosco
construido en el Jardín del Buen
Retiro

Dn^os S^os

[Signature]



Cantidad en que fueron contratadas las obras 19.766'18
 Importe de los aumentos 3.444'67
23.210'85
 de las reducciones 376'47

Diferencia que constituye el importe de las obras ejecutadas 22.834'38
 Abonado ya al contratista 11.962'91

Saldo a favor del contratista 7.871'47

Para el abono de dicho saldo existe en el fondo de Depósitos la suma de 11.766'18 (1)

Saldo habilitado crédito por valor de 3.105'29
 * 606'80 (1)
2.498'49
 * 2.280'00 (1)
 Resta 218'49

7652'98 } 7871'47
218'49 }

(1) Abonado por decreto de 20 de mayo de 1915 y liquidado en el presupuesto de 1915 según carta de pago nº 1.697.

Señor Don Francisco Verdugo,
Director del seminario "Nuncio Apostólico"

Kiosco

Restaba

3.105'29

80' "
06'80
18'49

Entregado a/c

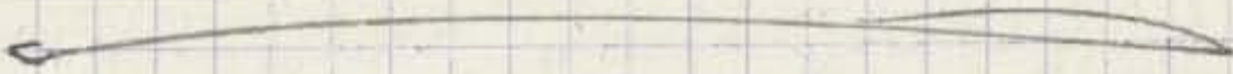
606'80

ya id

2.280' "

Resta

218'49



Ayuntamiento de Madrid

Am Luis Puyo Ventura
Ingeniero Industrial
Director de la Sociedad Española
de Construcciones Metálicas

Ayuntamiento de Madrid

Carta pagre n.º 5024 (6 Noh. 12)
id n.º 3350 (22 Julio. 12)
id n.º 59 (18 Enero 12)
id n.º

2280.

60680

24849

Ayuntamiento de Madrid

consentimiento y el de los diputados
redactores de ese semanario.
Dios pue a' V. muchos años
Madrid 8 Junio de 1912

7871'47

2766'18

606'40

3.372'98

7871'47
2.766'18
3.105'29

7899'24
5342'98
2694'29

2555'10

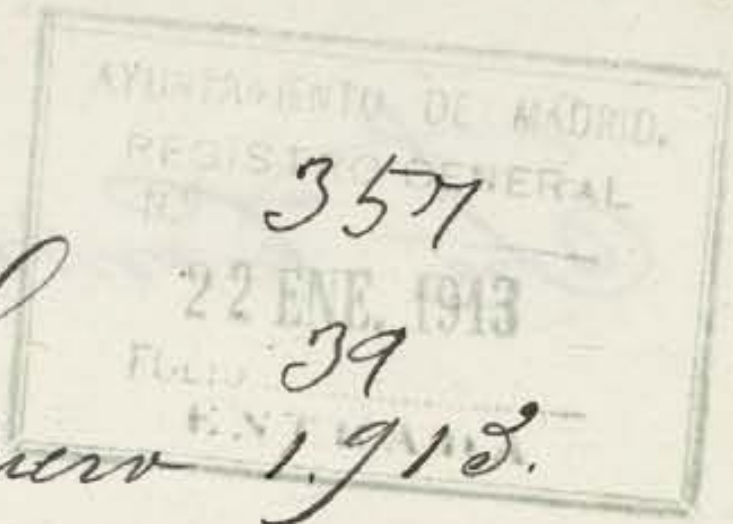
208

2555'10
2347
2220
25800
5900



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



12
Lo Curreo 1.913. 1.º

En modo de las atribuciones que me competen, vengo en disponer que de los fondos que obran en el de Depósitos gubernativos para pago del Kiosco instalado en la Zona de Recreos del Parque de Madrid se libre a favor de Don Luis Pueyo Urrutia, Ingeniero Director de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas la suma de siete mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con noventa y ocho centimos a cuenta del total importe de la construcción del referido kiosco.

Ayuntamiento de Madrid

Los Contadores y Corredor de Villa
20 Enero 1913.

El Excmo Sr. Alcalde por
su decreto de hoy se ha servido disponer
que de los fondos que obran en
el de Depto gubernativo para pa-
go del Kiosco de la Banda instalada
en la Zona de Puentes del Parque
de Madrid se libe a favor de
Don Luis Puig Ventura por suma
de 7652'98 pts a cuenta del
total importe de la construcción
del referido kiosco.
Dios etc

Rovano

Secretario

Reserva en k^{os} 3105'29
Entregada afe 6068'27

2.498'49
Salida 2.280'

Reserva 218'49
Ingresos 2.18'49

Reserva 0000

AY

la
de
C.

1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Personal y Gob^{no} int^o

CLASE *Banda municipal*

Expediente *relativo al traslado de la Academia de la Banda municipal á la tercera casa consistorial*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Main body of faint handwritten text, likely a council record or official document]

[Handwritten signature or name]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA
28 JUL 1811
10 1/2 1811
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Cumpliendo lo preceptuado en el contrato celebrado entre Vd. y esta Alcaldía, en 14 de Abril del 1912, para el arrendamiento del local sito en la Costanilla de San Pedro n.º 5, piso principal con destino a Academia de la Banda municipal de Madrid, por el presente doy a V. el debido aviso de terminación del arrendamiento referido, por trasladarse dicha Academia a local propio del Excmo Ayuntamiento.

Dios

que a rd. muchos años

Madrid 21 Enero 1.914.

~~El ijure velya~~



Enterado y conforme
Madrid 22 de Enero de 1.914

F. Borrás

A decorative flourish consisting of a long, sweeping horizontal line that curves upwards at the right end.

Recibi las llaves hoy día
de la fecha. _____

Madrid 7 de Febrero 1.914

F. Borrás

A decorative flourish consisting of a long, sweeping horizontal line that curves upwards at the right end.

Señor Don. Francisco Borrás Estadilla.

MD

H.

o

e

l

H

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Señores Contadores y Tesorero de Villa

9 Febrero del 914

El Excmo Sr Alcalde por un decreto fecha
do de Enero último vino a disponer se llevara
a efecto la habilitacion de local apropiado en
la tercera casa consistorial para instalar en él
la Academia de la Banda municipal y que se
oficiara a Don Francisco Borras arrendador del
que viene ocupando dicha Corporacion en la
cortanilla de San Pedro nº 6 por su jural dándole
el oportuno aviso de Terminacion de contrato
que se precisare en el celebrado entre dicho se-
ñor y la Alcaldia en 7 de Abril del 912 y cum-
plimentado en todas sus partes lo dispuesto
por S. B. han sido entregadas las llaves del
local de la cortanilla de San Pedro nº 6 al
referido Sr Borras el dia siete del actual
cuyos siete dias le corresponde percibir

Dios +

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



20 de Octubre de 1914.

Próxima la terminación de la gran plaza proyectada en el Paseo de Rosales, frente a la calle del Marqués de Urquijo, que ha de constituir uno de los sitios más hermosos de esta Capital y debiendo instalarse en su centro el nuevo kiosco para conciertos de la Banda Municipal, vengo en disponer que por el señor Arquitecto de Propiedades se proceda con la brevedad posible al estudio de un proyecto de kiosco que dentro de un coste económico, reúna las mejores condiciones acústicas y de ornato que merece la hermosa plaza en que ha de instalarse.

Carlos Prant

Cumplimentado en 28 Octubre 1914





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

En Comisión de Banda Municipal
2.ª Citación

Excmo. Sr.

Señores

D. José Chozas
Casero

Visto el estado de deterioro en que, por el frecuente uso, se encuentra el tablado en que la Banda Municipal celebra sus conciertos al aire libre, así como el en que se hallan los artillos de hierro que la misma utiliza para los ensayos y en cuantos actos toma parte y considerando que no es decoroso que dicha Corporación se presente al público con un material deficiente, la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que para remediar dichos inconvenientes se proceda al arreglo del citado material, formulariéndose al efecto por el Jefe de los Falleros municipales el oportuno presupuesto para llevar a cabo con la celeridad posible las modificaciones que el primer suya y el arreglo que los demás hagan necesario.

Madrid 23 de Febrero de 1915

D. Regaleros

Ante mí

Ma

Madrid, 27 de Febrero de 1915.

Conforme con la Comisión: expedíase las oportunas
ordenes.

Frank



Sr. Sr. Carlos Gomes = jefe de Talleres
3 Marzo 1915.

El Excmo Sr. Alcalde por un decreto de
27 del presente mes, se ha servido disponer que con
la posible urgencia proceda V. al arreglo de las cajas
diversas del material de la Banda de Música, formulando
al propio tiempo, presupuesto aproximado de lo
que puede costar la modificación y pintura necesari-
a del tablado en q' dicha entidad celebra sus concier-
tos al aire libre.

Sr. etc = J. P. Aranda

[Handwritten signature]



Madrid, 24 de Febrero de 1915

Compañía de Seguros de Vida y Pensiones
Sociedad Anónima

RECEBIDO
526
728

Excmo. Sr. D. Juan García - jefe de Colores
3 Colores 1915

El Sr. D. Juan García por su escrito
de fecha de hoy me ha informado de que
ha podido conseguir para el uso de la
Compañía de Seguros de Vida y Pensiones
de Madrid un material de la Banca de España
de tal modo que se ha conseguido un
gran provecho para la Compañía y para
los señores socios de dicha Compañía
por el modo que se ha conseguido.

Atentamente
D. P. P. P.

Recibido
1/2



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

3

Excmo Señor

Las obras de urbanización que están realizándose en el paseo de Rosales para unificar su rasante, obligan a la ejecución de varias obras de ornato entre ellas la construcción de un kiosco para la Banda municipal, en sustitución del actual, cuyo estado es impropio del objeto a que se destina.

Por orden de la Alcaldía Presidencia, el Arquitecto de Propiedades hizo un proyecto en el año 1.910 que no ha podido llevarse a realización por dificultades de los presupuestos sucesivos a su fecha.

El proyecto de que se trata lleva cumplidamente el objeto a que ha de ser destinado y en esta atención

la Alcaldía Presidencia tiene
el honor de proponer al Exce-
lente Ayuntamiento de su
aprobar dicho proyecto y que
se redacte con urgencia el
oportuno presupuesto para
su realización, consignándose
al efecto la cantidad necesa-
ria en el presupuesto de
1916.

De esta suerte desapare-
rá el existente, cuyo estado
de conservación deja bastante
que desear y es impropio
del lugar en que se encuentra
cada día más favorecido del
pueblo que acude a contem-
plar la belleza de San
no lugar.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 13 de Septiembre de 1916

Carlos Prant

Al Excmo Ayuntamiento.

MADRID 17 SEPTIEMBRE 1915

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Para cuenta de la precedente moción

se acordó pase a la Comisión respectiva.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

17 - Septiembre - 1915

Para cuenta en Comisión de la
Banda municipal

[Handwritten signature]



En Comisión de Banda Municipal. - 2ª citación

Vista la precedente moción de la Alcaldía Presidencia, se acordó pase al Sr. Arquitecto Municipal de Propiedad, para que a la mayor brevedad posible redacte y remita a esta Comisión el oportuno presupuesto cuyo importe ha de consignarse en el general del próximo año de 1916.

Madrid 24 Septiembre 1915.

El Vicepresidente,

[Handwritten signature]

REGISTRO DE PROPIEDADES DE LA VILLA
REGISTRO
23 de Septiembre 1915



Excmo Sr. Alcalde Presidente:

El proyecto de kiosco á que se refiere el anterior decreto de V. E. lo tiene hecho y remitido á V. E. el que suscribe desde el día 14 de Marzo de 1910; pues aunque entonces se pensaba en implantarlo en el Paseo del Prado nada hay que modificar de lo esencial de dicho proyecto para su emplazamiento, el de Rosales salvo la cimentación para adaptarlo á las condiciones del terreno y el presupuesto, pues á causa de la importante elevación de precio sufrida por todos los materiales en los últimos tiempos, no podría sacarse á subasta la obra sin hacer una revisión del expresado presupuesto.

Al disponerme á introducir en el proyecto las expresadas modificaciones, suplicando por estudio la forma de cimentar la construcción, he adquirido el convencimiento de que, dado el enorme terraplén que constituye el emplazamiento del kiosco, terminado recientemente, es indispensable dejar transcurrir bastante tiempo, algunos años para poder confiar sobre él una construcción de carácter permanente, con el peso consiguiente á una obra de fábrica; pues por muchas precauciones que se adopten al cimentarla, con el aumento de gasto en



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

siguiente, no se podrá responder de que no se produzcan
asientos y deformaciones, difíciles de corregir, y siempre de
mal efecto.

Por esta razón he tenido el honor de proponer a V. E.
recientemente que se construya por el momento un kiosco
de carácter provisional aunque en condiciones de solidez
y decoro suficientes para que pueda servir varios años;
y por si V. E. encuentra acertada dicha propuesta, y
lo anteriormente expresado, devuelvo este expediente
a fin de que pueda ser reanudada su tramitación en
momento oportuno.

V. E. no obstante resolverá lo que considere mas
acertado.

Madrid 12 de Junio de 1916.

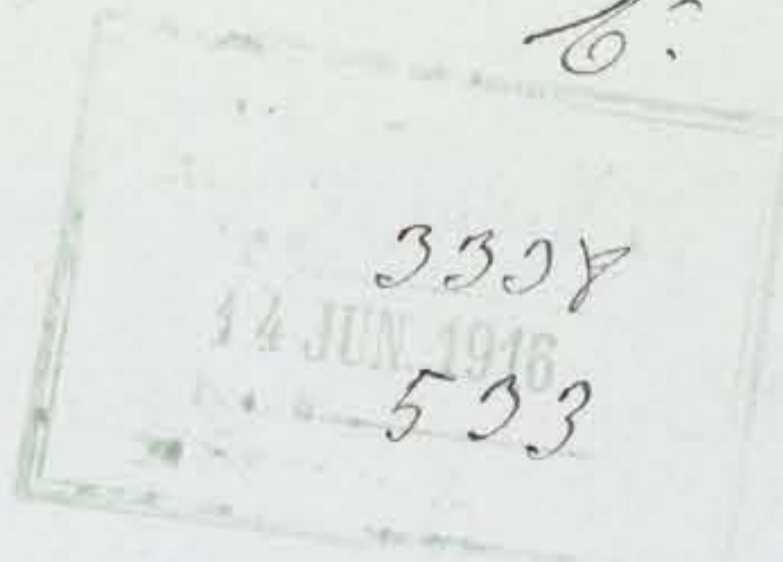
ARQUITECTO DE PROPIEDADES
DE LA VILLA

REGISTRO

N.º 1104 de Salida
12 de Junio 1916

El Arq.º Municipal de Propiedades de la Villa

[Firma manuscrita]



(915)

AYU

u
t
n

12

1916

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de _____

CLASE *Banda municipal*

Expediente *instaurado con motivo de un presupuesto presentado para construcción de tres cortinas para el kiosco de la Banda municipal.*



1916

Hogelando de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

005;
ACCE
NSTRU
CA
sarr
cos
nea
con
T. c
refu
tes
barr
sin
jo ó
rra,
temp
en j
&, to
Anex

POS; TIENDAS DE CAMPAÑA, BANDERAS

y sus similares

ACCESORIOS PARA LOS MISMOS

CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBJETOS DE LONA

CARTÓN CUERO PARA COBERTIZOS

LONAS, LONETAS Y OTROS TEJIDOS.

P. Estape

ZURBANO, 66.

TELÉFONO Nº 4470.

Copiado

MADRID 19 de octubre de 1916.

Exmo. Ayuntamiento de Madrid. (Kiosco Banda Municipal, Retiro.)

M A D R I D .

Presupuesto de tres cortinas en proyecto sistema para arrollar y desarrollar (forma trasparente) para instalar en la parte interior de huecos ó costados del Kiosco, destinado á la Banda Municipal, á saber:-----

Dichas cortinas á las medidas aproximadas cada una de 5 metros de línea ó ancho x 4'30-, id. de caída con bambolina fija de 50 c/m de caída con ondas y ribeteado con fleco á las mismas, construidas con lona clase T. color nº 46, segun muestra adjunta, cosido á dos costuras con fajas de refuerzos, incluso monturas ó armazones compuestos de palomillas ó soportes hierro en la parte superior para sujeción de barra arrolladora, dicha barra de tubo de hierro reforzado de 40 m/m diametro con máquina juego sin fin con caja de engrases á la misma, tubo de hierro en la parte de abajo ó frente, y templadores de alambre galvanizado para guia de dicha barra, con palomillas hierro en la parte de abajo para la sujeción de dichos templadores, construido todo ello extra-sólido; valdrian las tres cortinas en junto, á Ptas. cada una 390-, :-----Ptas. 1.170'00-,
=====

En dichos precios estan incluidos los trabajos de colocación, pintura &, todo comprendido.

Quedo á sus apreciables órdenes-. Suyo affmo. atto. s.s.q.s.m.b.

Anexos:

I muestra T. color nº 46.

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARQUITECTO

DE

PROPIEDADES DE LA VILLA

1º

3998

31 OCT 1916

550

Excmo Sr:

Cumpliendo las órdenes verbales de V. S. he estudiado el medio de defender del sol por el lado de prociante el kiosco de conciertos de la Loua de Recreos del Retiro, pues cuando aquellos se celebran por la tarde, en que los rayos solares le hieren con gran inclinación, molestan mucho a los profesores de la Banda.

Quedó que considero mas práctico para evitar tal inconveniente, es el colocar tres cortinas

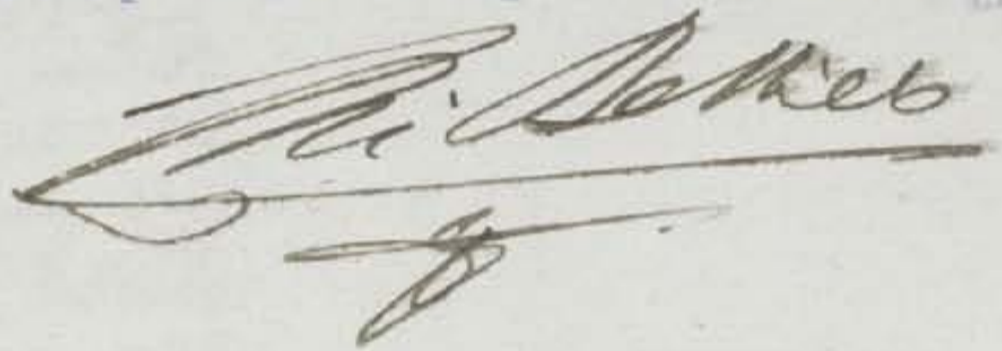
arrollables de lona por
la parte interior de las
columnas y carreras su-
periores de armazon de
Fálico, correspondientes
á los tres lados de oc-
tógono mas expuestos al
sol; las cuales se subirán
ó bajarán á voluntad
lo que sea preciso, dejas-
do las arrolladas en la par-
te superior al terminar ca-
da concierto; y pudiendo
levantarse durante el in-
vierno si se creyese neces-
ario para su mejor con-
servacion.

Con arreglo á esta idea
pedí presupuesto á la
casa P. Estapé de esta
parte de cual me lo da

remitido juntamente con
una muestra de la lona
que habria de emplear
en su construccion; y ha-
llandolo aceptable, tengo
el honor de remitirle adju-
diado a V. E. para su superior
resolucion.

Dios que a V. E. m. d. a.
Madrid 27 Octubre de 1916.

El Arq.^{te} M^l de Propiedades de la Villa



Ma-

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



MIENT
SECRET
SOCIADOC



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

BOGADO

Madrid 3 de Noviembre de 1916

Pase a informe de Contaduría y hecho de cuenta en Comisión de Gobernación

[Firma manuscrita]

3998
550

Conte

CONTADURÍA
ENTRADA
4 - NOV 1916
Reg. 26 N.º 856

[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Alcalde.

El gasto de 1.170 pesetas que se propone para adquisición de tres cortinas con destino al Kiosco de la Banda Municipal, tiene su aplicación al crédito de 20.000 pesetas, consignado en el Capítulo 4º, artículo 5º, concepto 240 del vigente presupuesto de gastos contra el que hasta la fecha se han contraído obligaciones por la suma de pesetas 10.532 y quedan por tanto disponibles 9.468 pesetas. - Madrid 14 de Noviembre de 1916.

[Firma manuscrita]

P. O.

[Firma manuscrita]

1º

3998
550

CONTADURÍA
SALIDA
15 NOV 1916
Reg. 46 N.º 856

Noviembre 17/1916

Se da cuenta en Comisión 1ª

~~Alcaldía~~



1º

en Comisión 1ª Subterranos

Señores

Mismo Sr. D.

Castillo

Orospe

Vicario

Se da cuenta del precedente prece-
punto e informe de la Comisión de

Comisión acordó pasar este asunto
a plenario del que suscribe

Madrid 27 de Noviembre de 1916

El Presidente
J. M. Maza

Señores de la Comisión de Gobernación

El Arquitecto de Propiedades Don Luis
Bellido, cumpliendo ordenes verbales de la Alcaldía
Presidencia propone en el precedente oficio un proyec-
to de cortinas que defiendan del sol por el lado de

Tomente al Rincón de conciertos de la Zona de Recreos del Retiro y evite la gran molestia que ocasiona a los Profesores y Director de la Banda cuando se celebran aquellos por la tarde y los rayos solares le tienen con gran inclinación.

El que suscribe, designado como ponente para informar en el asunto, ha tenido ocasión de observar personalmente, en diferentes ocasiones, la deficiencia indicada por el Sr. Arquitecto de Propiedades y estimando, que debe ser corregida, es de parecer que la Comisión proponga a la Alcaldía y Presidencia la realización del proyecto, toda vez que la suma de mil ciento setenta pesetas a que ascendería en coste, no es de tal importancia que lesione los intereses municipales.

Es cuanto puede informar a la Comisión el ponente que suscribe.

Madrid 27 de Diciembre de 1916.

Jaime Piye

Comisión 1.^a

Gobernación

Señores
Carrero
Alonso Suela
Pinaricela
Castelló
Crespo
Pereira
Carrada

Tras la lectura de la anterior ponencia, la Comisión ha tenido en cuenta que el informe de la Contaduría se inserte al presupuesto del año próximo, acordando que para mejor proveer, intervenga de nuevo dicho dependiente.

Madrid 10 Enero de 1917.

El Vicepresidente

Jaime Piye

13 Enero 1917.

Conforme con la Comisión para informe de la Cuenta -
Duria

[Handwritten signature]

CONTADURIA
ENTRADA
15 ENE 1917
FOLIO 24

cop. 11

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 3998
15 ENE. 1917
FOLIO 550
* SALIDA *

(916)

Conto

Excmo. Sr. Alcalde.

El gasto de 1.170 ptas que se propone para adquisición de tres cortinas con destino al kiosco de la Banda Municipal puede tener aplicación al crédito de 20.000 consignado en el cap. 4º art. 5º concepto 238 del vigente presupuesto de gastos contra el que hasta la fecha no se ha contraído obligación alguna. Madrid 26 Enero de 1.917.

[Handwritten signature]

CONTADURIA
SALIDA
29 ENE 1917
FOLIO 24

10

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 3998
30 ENE. 1917
FOLIO 550
ENTRADA

(916)

31 Enero 1917
Cuenta a la Comisión 1ª

[Handwritten signature]

10

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 3998
1-FEB. 1917
FOLIO 550
ENTRADA

(916)

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Comisión 1ª Cabecera

Excmo Sr.

Señores
 de Miguel
 Muñoz Luel
 Peironcelly
 Castiño
 Crespo
 Cercero

La necesidad de prevenir grandes molestias a los Profesores de la Banda Municipal, resguardando de los rayos solares tambien el kiosco instalado en la Plaza de recreos del Parque de Madrid, hizo pensar en que por el Sr. Arquitecto de Propiedades de la Villa, se viera el medio de llevar este proposito, formulando el presupuesto de gastos correspondiente.

En su virtud y calculado en mil ciento setenta pesetas el presupuesto presentado por la Casa P. Ekapi en las condiciones que se determinan y aceptado como bueno por el referido facultativo, la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que con arreglo al mismo se le autorice para construir y colocar las tres cortinas en el kiosco de referencia, siendo abonado este gasto con cargo al crédito de veinte mil pesetas consignado en el Capítulo 4º, artº 5º, Concepto 238 del vigente presupuesto no verificándose por tanto por estar exceptuado de este requisito, como caso comprendido en el Apartado 1º, artículo 41 del Real Decreto sobre contratacion de servicios publicos de 25 de Enero de 1905 V. E. sin embargo resolverá como siempre lo que mejor considere.

Madrid 5 Febrero 1917.

[Firma]
 B. Castiño
 Manuel Ferrero
 Joaquin Muñoz

[Firma]

MADRID 14 FEBRERO 1917

'EN SU AYUNTAMIENTO'

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

14 febrero 1917
Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

1.º



(916)

Señor Contador y Tesorero de esta Villa y
Propietario de Propiedades 22/2/17

El Excmo. Sr. Alcalde por su decreto
de 14 del c. cumpliendo lo acordado por el Excmo.
Ayunt.º en sesión de igual día, se ha venido dispo-
niendo que, con arreglo a lo prop.º por la Com.º de Gob.º
nacion en 5 del mismo mes se proceda por la casa
de Estape a la confeccion y colocacion (en el Hara-
er de la Bd.ª de P.ª instalada en la Zona de Reo-
del P.º de Madrid) de tres cortinas nuevas en
las condiciones determinadas por el Sr. Arquitecto de
Propiedades, siendo su importe de 1170 ptas cargo a

la partida enigrada en el Cap: 4: Art: 5: con
cepto 208 del vigente p:pt:º

Don etc. - Quema

[Handwritten signature]

